

BIBLIOTECA
BICENTENARIO



CONMEMORACIÓN DE LA INDEPENDENCIA
DE COLOMBIA

1810 - 2010

BIBLIOTECA BICENTENARIO

VOLUMEN 7

La construcción de la República

Catalogación en la publicación Universidad Nacional de Colombia

Nariño, Antonio, 1765-1823

La construcción de la República / Antonio Nariño, Francisco de Paula Santander;

director de la colección [y] comp. Rubén Sierra Mejía. – Bogotá: Universidad

Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, 2011

102 p. – (Biblioteca bicentenario; v. 7)

Conmemoración de la Independencia de Colombia 1810-2010

Contenido: Discurso de Antonio Nariño en la instalación del Congreso de Cúcuta

/ Antonio Nariño - Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes;

Al Congreso de 1824; Conciudadanos del Senado y Cámara de Representantes; Men-

saje del vicepresidente de Colombia, encargado del Gobierno, al Congreso de 1826;

A los conciudadanos del Senado y Cámara de Representantes / Francisco de Paula

Santander

ISBN : 978-958-719-764-8

Nariño, Antonio, 1765-1823 - Proclamas y discursos 2. Santander, Francisco de Paula,

1792-1840 - Proclamas y discursos 3. Colombia - Historia - 1819-1931 1. Santander,

Francisco de Paula, 1792-1840 11. Sierra Mejía, Rubén, 1937-, comp. III. Serie

CDD-21986.104 / 2011

DIRECTOR DE LA COLECCIÓN

Rubén Sierra Mejía

DECANO

Sergio Bolaños

COMPILADOR

Rubén Sierra Mejía

VICEDECANO

Jorge Rojas

EDITORIA

Ana Cecilia Calle

DISEÑO

Diana Murcia

COMITÉ EDITORIAL

Rubén Sierra Mejía

Roberto Burgos Cantor

Fernando Cubides

Camilo Baquero

Luis Eduardo Hoyos

Fabián Sanabria

Jorge Rojas

CENTRO EDITORIAL

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Universidad Nacional de Colombia

Sede Bogotá, ed. 205, of. 222,

tel: 3165000 ext. 16208

Bogotá, marzo de 2011

La construcción de la República

Antonio Nariño
Francisco de Paula Santander



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

2011

Contenido

Prólogo Rubén Sierra Mejía	7
--	---

ANTONIO NARIÑO

Discurso de instalación del Congreso de Cúcuta, mayo 6 de 1821	13
---	----

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes, abril 17 de 1823	29
--	----

Al Congreso de 1824	41
---------------------------	----

Conciudadanos del Senado y Cámara de Representantes, enero 2 de 1825	55
---	----

Mensaje del vicepresidente de Colombia, encargado del Gobierno, al Congreso de 1826	71
--	----

A los conciudadanos del Senado y Cámara de Representantes, enero 2 de 1827	85
---	----

Prólogo

La construcción de la República



AUNQUE NO SE PUEDE negar la participación de Francisco de Paula Santander en la guerra de independencia, su puesto en la historia ha sido definido por su desempeño como gobernante. En realidad, su carrera como soldado terminó en la Batalla de Boyacá, en 1819. A partir de esta fecha actuó como jefe del poder ejecutivo, y ha sido por sus actuaciones al frente de la administración nacional como se lo ha juzgado. El propio Santander, cuando tuvo que referirse a su presencia histórica en la vida colombiana, destacó estos aspectos y no propiamente los relacionados con sus acciones militares.

La tarea que le tocó asumir no fue fácil. Aprobada la Constitución de 1821 y las primeras leyes que habrían de orientar los destinos de Colombia, el país era todavía una ficción a la que había que darle forma. Antonio Nariño, en su «Discurso de Instalación» del Congreso de Cúcuta, lo advirtió sin rodeos: «El actual congreso no puede dar la perfección a una obra que, en mi juicio, va a comenzarse, pero puede y debe poner con firmeza las primeras piedras del majestuoso edificio que más adelante

se completará». El turno en esta construcción de la República le tocaba ahora a Santander.

No era una misión fácil la que se le entregaba. Podrían sintetizarse sus grandes acciones como gobernante en cuatro rubros:

1.º Relaciones internacionales: uno de sus mayores desvelos fue establecer relaciones diplomáticas con las naciones más importantes en la época de América y Europa, procurando que, por intermedio de éstas, se lograra una negociación de paz con España; en síntesis, lograr el reconocimiento de Colombia como República independiente.

2.º Hacienda pública: Colombia era un país en ruinas, que sostenía una guerra costosísima; por esto, una de sus tareas fue la de proveer a la República de rentas para el financiamiento de su administración y la promoción de su desarrollo.

3.º Educación: quizás el aspecto que mayor controversia suscitó durante el siglo XIX, por las implicaciones que tuvieron sus programas en la mentalidades tradicionalistas que veían en la Guerra de Independencia sólo un cambio administrativo que, por consiguiente, debía dejar intacta la estructura social de la Colonia; el proyecto de Santander era totalmente distinto, pues buscaba educar un nuevo ciudadano con el que se pudiera construir una sociedad nueva de hombres libres pero respetuosos de las leyes. Esto es, en palabras de Salvador Camacho Roldán, «establecer en las costumbres las formas de la vida republicana».

4.º Democracia: Santander buscaba que se respetara el imperio de la ley; que el ciudadano la obedeciera porque se siente representado en ella y que el gobernante no abusara del poder. La sentencia según la cual los ciudadanos deben tener la «libertad para denunciar los abusos el poder» es suya.

Quiero detenerme en los dos últimos puntos señalados. Unas pocas líneas de Camacho Roldán, escritas en una sem-



blanza suya de Santander, nos servirán como puntos de apoyo de algunas observaciones pertinentes:

Había que fundar una sociedad enteramente distinta sobre bases de igualdad social y política, sobre el reconocimiento de los derechos de todos, sobre la fundación de un principio de autoridad emanado de la ley y sometido al consentimiento general, ejercida de acuerdo con un principio de alternabilidad incesante; y todo eso requiriendo una participación universal en la vida política, de un pueblo acostumbrado a la más absoluta prescindencia y olvido de los intereses generales.

Es comprensible, entonces, el interés que mostró Santander por la instrucción pública. Si quería fundar una sociedad moderna, tenía que cambiar el sistema educativo colonial, sus contenidos y sus métodos. Ya en su primer mensaje al Congreso, el de abril de 1823, expresaba su satisfacción por el éxito que mostraban los programas educativos y, dentro de éstos, la importancia de la imprenta en la difusión del conocimiento. En la base de esos programas estaba, sin lugar a dudas, el propósito de cambiar la mentalidad del colombiano para situarlo en el mundo moderno: no fue otra la razón de ser de su plan de estudios y de su interés en la divulgación del benthamismo como sistema filosófico que propendiera por la libertad de pensamiento del individuo, por la autonomía, y, por lo tanto, por la responsabilidad de la persona, como también de algunas ideas suyas particulares relacionadas con los métodos de enseñanza. Un pequeño texto, firmado por el propio vicepresidente, propone desterrar el silogismo de la enseñanza escolar porque es una forma simplemente argumentativa que no conduce a la producción de nuevos conocimientos, esto es, que sólo busca mostrar verdades heredadas. En síntesis, porque no promueve la capacidad creadora de individuo. La autonomía del ciudadano, en todos los órdenes, era

a lo que aspiraba Santander con sus proyectos encaminados al fomento de la educación. También, por supuesto —así lo expresa en carta a Simón Bolívar—, como medio que garantizara la paz, el orden y «las dulzuras de un sistema republicano». Tenía la convicción de que con un amplio sistema de instrucción pública se podía lograr implantar en poco tiempo la democracia en el país, en el que se respetara «el nuevo sistema político», esto es, que se acatara la Constitución y las leyes aprobadas por Colombia, pues éstas eran, para él, «la conciencia pública»; por lo tanto, Constitución y leyes eran las únicas que podían dar legitimidad a las acciones del Estado y de los gobernantes.

Los informes al Congreso no reseñan toda la acción de Francisco de Paula Santander como gobernante¹. Para un estudio de esta naturaleza habrá que recurrir a un volumen amplio de documentos, como las memorias de sus ministros, correspondencia, etc. Pero aquéllos señalan nítidamente la orientación que le dio al manejo de los asuntos de la nación y señaló en esta forma el destino democrático de Colombia. No dudo que éste es su mayor legado a la historia nacional.

RUBÉN SIERRA MEJÍA

1 *El régimen de Santander en la Gran Colombia*, de David Bushnell, es un libro esencial para la comprensión de la presencia y significación de Francisco de Paula Santander en la historia de Colombia.

Antonio Nariño

1765 - 1823



Discurso de instalación del Congreso de Cúcuta
En su condición de vicepresidente interino de
la República. Villa del Rosario de Cúcuta, mayo 6 de 1821



ENCARGADO, SEÑORES DEL PODER ejecutivo, por hallarse el presidente de la República al frente de los ejércitos, debería comenzar mi discurso por daros cuenta del progreso de nuestras armas desde la instalación del Congreso de Angostura hasta el día; del ingreso de nuestras rentas y su inversión; del capital nacional y sus productos; de nuestras relaciones exteriores y de la deuda nacional. Pero acabo de llegar de Europa, aparecido de repente en medio de vosotros como por una especie de prodigio, y nombrado en mi tránsito para el empleo que me proporciona el honor de verme al frente de este respetable Congreso para su instalación, nada puedo deciros sobre estos puntos que vosotros no sepáis mejor que yo.

También debería daros cuenta del armisticio concluido en noviembre último con el Gobierno español; armisticio que tanto honor hace a la filantropía americana y que nos hemos visto forzados a romper. Pero sobre este punto me reservo haceros algunas comunicaciones en adelante, y me limito a hablar sobre el objeto presente de vuestra congregación.

Dos han sido, señores, los objetos por que nuestro suelo se ve inundado de sangre y de lágrimas, por que se han hecho sacrificios de una naturaleza quizá desconocida en los anales del mundo: nuestra independencia exterior y nuestra libertad interior. La independencia está especialmente encargada al héroe de Colombia, a nuestro ilustre Libertador y sus dignos compañeros de armas; a ese ejército admirable que, lleno de privaciones, de valor y de entusiasmo por nuestra santa causa, pugna actualmente por arrojar de nuestro suelo los últimos restos de nuestros opresores. Pero no basta, señores, ser independientes para ser felices. La España era independiente bajo el gobierno arbitrario de Fernando y la Turquía lo es bajo el del sultán de Constantinopla. Instituciones sabias que aseguren al hombre el goce pacífico de sus derechos; un sistema de administración que reparta sin arbitrariedad las cargas de la República; una fuerza física bien organizada que nos ponga a cubierto de los peligros de nuevas invasiones, deben ser la obra de vuestras manos. A vosotros, señores, está especialmente encargada la obra de nuestra regeneración, de nuestra libertad interior y de nuestra felicidad futura. Yo veo hoy, con un placer mezclado de amargura, reunidas aquí las pocas espigas que la guadaña destructora del despotismo ha dejado en pie. Vosotros sois el grano fecundo que debe propagar en toda la República las luces que un feroz sistema de pacificación trató de apagar eternamente entre nosotros. Vosotros sois la tabla que escapada del naufragio debe salvar a los que hemos quedado con vida.

Las circunstancias de nuestra transformación política son de una naturaleza poco común. Al tiempo de romper las cadenas de bronce que nos unían a la España, hemos tenido que destruir su Gobierno, sus odiosas leyes y su régimen administrativo; de aquí resultó que nos cargamos con la ardua empresa de convertirnos de repente en militares, en políticos, en legis-



ladores, cuando antes no éramos más que esclavos; y lo más asombroso es que nos encontramos reducidos a nuestras propias fuerzas, sin haber hasta ahora un solo pueblo de la tierra que nos proteja ni nos ayude en tamaña obra. Cuando los americanos ingleses sacudieron el yugo de su metrópoli, sólo pelearon por su independencia, pero conservaron su organización interior, y la Francia y la España los protegieron y los auxiliaron. En el día la misma España, Portugal y Nápoles mudan sus instituciones, pero están en posesión de su independencia y de sus recursos en todo género. ¡Qué asombro debe causar a la posteridad cuando vea en nuestros fastos un puñado de hombres esparcidos en más de 100.000 leguas cuadradas, luchando en todas direcciones contra las fuerzas de Europa, contra la ignorancia de los pueblos, contra la escasez de recursos, y dándose leyes que quizás algún día servirán de modelo a sus mismos opresores!

Pero si nuestra situación es penosa y nos presenta todavía grandes dificultades que vencer, consolémonos, señores, con dos grandes bienes que ella misma nos proporciona: no deber nada a las otras naciones para que no nos exijan sacrificios que turben nuestra economía y nuestro sosiego en lo sucesivo, y poder aprovecharnos del cúmulo de luces que en estos últimos 50 años se han adquirido en materias de gobierno. Nosotros somos hoy el único pueblo que puede prometerse hacer con seguridad lo más perfecto posible, si nos conducimos con la cordura y madurez que exige tan grave empeño; guardándonos, no obstante, de querer atropellar nuestra misma prosperidad. El actual Congreso no puede dar la perfección a una obra que, en mi juicio, va a comenzarse, pero puede y debe poner con firmeza las primeras piedras del majestuoso edificio que más adelante se completará. Veamos, señores, cuáles son los puntos principales sin los que no podemos decir que existimos. Yo los reduzco a tres: formas de gobierno, elecciones y medios del gobierno.

Para tratar cada uno de estos puntos es preciso remontar al origen de donde dimana hoy vuestra autoridad. Disueltos los vínculos sociales del modo como se ha verificado entre nosotros, es indubitable que no sólo los pueblos sino los individuos quedan en un estado de aislamiento, hasta que la voluntad general se manifiesta. Esta voluntad individual de todos forma la ley suprema o la soberanía, y como el ejercicio de la soberanía no puede practicarse por toda la comunidad, ésta nombra una parte escogida que a su nombre la ejerza. Así es como la representación nacional, o el Congreso, ejerce la soberanía representativa; pero sus facultades no son ilimitadas, tienen un término que no se puede traspasar, sus atribuciones están dentro del círculo de las leyes políticas: formar la Constitución y nombrar sus agentes, son todas las funciones que tiene que cumplir. ¡Dichosa la sociedad [en] que sus representantes llenen tan augustas funciones!

Desde la más remota antigüedad hemos visto a los grandes hombres delirando sobre el punto más importante a nuestra felicidad. Volúmenes inmensos se han escrito sobre las diversas formas de gobierno y el resultado ha sido no saber cuál tenía más inconvenientes: los furores del pueblo en las democracias, los abusos del despotismo en las monarquías, la opresión y abatimiento del pueblo en las aristocracias, habían llegado a persuadir de que los males de los gobiernos eran irremediables. Pero en esto como en otras muchas cosas el progreso de las luces ha descubierto caminos que parecían impenetrables. El descubrimiento del gobierno representativo es como el de la electricidad de las nubes, que si no destruye el rayo, a lo menos lo sujeta a una cadena; no se destruyen la ambición ni las otras pasiones de los hombres, pero unas y otras se enferman. Con fundamento se le ha llamado el gobierno de la razón, porque sus principios están fundados en ella.

El gobierno se compone de tres elementos: de la voluntad, que hace la ley; de la ejecución, que le da su cumplimiento, y



del juicio, que aplica la pena a los infractores de ellas. Estas tres funciones deben estar separadas, porque si a un solo hombre o corporación se le confiere la facultad de ejecutar y juzgar conforme a su voluntad, es claro que se sustituye la voluntad particular a la voluntad general, que la seguridad personal desaparece y la libertad muere. El máximo, pues, de una Constitución, está en demarcar bien estos tres poderes, señalar con claridad sus atribuciones y contrapesar su autoridad, haciéndolos depender los unos de los otros.

Aunque este Gobierno es susceptible de más o menos extensión en la duración de los funcionarios en el ejercicio de sus empleos, es de su esencia que no sean perpetuos o hereditarios, porque no ejerciendo el pueblo su soberanía sino por medio de las elecciones, si los empleos fueran hereditarios, el derecho de elecciones sería nulo y la soberanía se destruiría. Agregándose el gravísimo inconveniente de introducir una desigualdad perjudicial entre las clases de la sociedad y de despojar a los otros de la opción que tienen a los mismos empleos.

Aquí me veo, señores, precisado a hacer una observación, y es la de que el poder legislativo sea en una sola Cámara, a pesar de ejemplos contrarios. La voluntad hace la ley, y no debe la Constitución establecer voluntades discordantes, sino, al contrario, debe tener a la unidad de voluntad. Si los tres poderes se dividen es porque sus funciones son diferentes y separándolos no se ponen en contradicción, lo que no sucede en un mismo cuerpo en que se introduce una rivalidad que se convierte en sistema. Así, pues, lo que se llama sistema de opinión se mira en el día por los hombres más versados en esta materia como un verdadero sistema de guerra civil establecida por la Constitución.

El gobierno representativo bien organizado es el gobierno de todos los países, de todos los climas; es igualmente estable en las pequeñas como en las grandes poblaciones, en los gobiernos

federados como en las Repúblicas indivisibles; es el único que puede llenar todos los fines de la asociación. El hombre de cualquier país del mundo, que vive en los bosques o bajo un gobierno arbitrario, abre los ojos por la mañana sin saber la suerte que le espera en el día; el que vive bajo el imperio de la ley que él mismo se ha formado, los abre y no ve delante de sí sino su conciencia. Si se ha acostado inocente, puede levantarse tranquilo.

Las elecciones han sido en los gobiernos libres otro manantial de abusos y de desórdenes. Roma, Atenas y la Inglaterra misma nos presentan ejemplos que desconsuelan al amigo del orden y hacen titubear al genio más republicano. Pero estos males no han consistido en que el pueblo ejerza un derecho incontestable, sino en el modo de ejercerlo. Las elecciones inmediatas del pueblo a los primeros empleos no pueden menos de ocasionar intrigas, cohechos y desórdenes por la facilidad que tienen los ricos, los poderosos y los intrigantes de seducir a la multitud; pero esto no sucede cuando las elecciones son graduales, cuando parten de un principio fecundo en resultados felices, y es el de que todo derecho tiene por límites la posibilidad de ejercerlo. Los hombres de una pequeña población se conocen, y las elecciones dentro de aquel pequeño círculo se hacen sin inconvenientes y sin consecuencias trascendentales, porque sólo deben nombrar electores primarios. Supongamos que se quiere intrigar o seducir, ¿qué se adelantaría con ganarse a los primeros electores? Nada, porque éstos sólo van a nombrar otros electores en un área más grande y sus funciones cesan desde que los han nombrado. Siguen lo mismo los segundos y los terceros, hasta que se llega al término de que, siendo ya los electores personas capaces de desempeñar los empleos que se van a elegir, no se pueden seducir los unos a los otros y las elecciones se hacen sin tumultos y sin inconvenientes.

Para que las elecciones se hagan con facilidad y sin que los pueblos sufran los inconvenientes de reuniones lejanas, es pre-



ciso que el territorio de la República esté dividido y subdividido proporcionalmente; por ejemplo, en estados; los estados en provincias; las provincias en departamentos; los departamentos en municipalidades; las municipalidades en judicaturas. De modo que comenzando las elecciones en estas últimas, siguen gradualmente hasta que los electores de los estados nombren los representantes de la República y sin que el pueblo deje de ejercer el derecho primitivo de su soberanía concurriendo a la formación de su Gobierno; éste viene a formarse sin desórdenes por las personas más ilustradas de la sociedad, pues está en el corazón humano y lo confirma la experiencia, que jamás se da el voto a una persona que se crea inferior al que vota, y así se ve una progresión que desde los hombres más rústicos sube hasta los más ilustrados de la República.

Todo ciudadano en el ejercicio de sus funciones debe votar, y todo el que vota debe tener opción a ser elegido. No tenemos, señores, esta declaración y apartemos de nosotros esos principios consignados en muchas Constituciones, de medir el derecho de ser electo por la cantidad de dinero que un codicioso ha podido atesorar. ¿Qué vendrán a ser entre nosotros los hombres virtuosos e interesados que, como Cincinato y Foción, no conocen más caudal que el de sus virtudes? Se dice que las votaciones caerán en hombres ineptos, y que el que no tiene caudal conocido está más expuesto a la corrupción y al cohecho; pero, ¿quién será el hombre que elija para que lo gobierne a un hombre cuya opinión no esté medianamente establecida? ¿No se interesa el amor propio y la conveniencia de cada uno de los individuos de la sociedad en hacer los mejores nombramientos posibles? ¿No tenemos un ejemplo en medio de los mismos desórdenes de la antigua Roma y actualmente entre nosotros? Y en cuanto a medir el derecho de elecciones por los caudales, yo encuentro inconvenientes en esta medida que no los hallo en la

contraria. Un hombre pobre y virtuoso encuentra en la dotación que deben tener todos los empleados, un medio de subsistir que antes no tenía y que es correspondiente a su nuevo destino, mientras que un corrompido usurero, cuya ansia de riquezas es insaciable, muy lejos de encontrar un correctivo en el sueldo de su empleo, no ve en él sino un nuevo campo para su avaricia. Si las Constituciones han adoptado el partido contrario, la historia manifiesta a lo menos lo insuficiente de esta medida. Que no se hable, pues, entre nosotros, sino de virtud y del mérito para los empleos, sin que las riquezas sirvan de medida para las elecciones. Dividido el territorio, hechas las elecciones con orden y acierto, separadas las funciones del Gobierno, demarcadas exactamente sus atribuciones, nos faltan los medios de sostenerlo. Las instituciones sociales forman la fuerza moral de la sociedad; pero ésta necesita de una fuerza física para mantenerse, que se compone de la milicia y de las rentas públicas.

El pacto social es una cosa tan clara y tan sencilla, que ha sido preciso que la pedantería y la ambición lo hayan embrollado, para que se vuelva una ciencia oscura y complicada. Cada hombre, al constituirse miembro de una sociedad, se ofrece a defender a los otros, con tal que a su vez los otros lo defiendan a él; y ya se ve que la ganancia es inmensa, porque toda la sociedad que pudiera oprimirlo, se convierte en su favor para defenderlo. Lo mismo sucede con sus propiedades: él ofrece dar una parte porque se le conserve y proteja el resto; pero esta parte debe ser proporcional y con arreglo a las necesidades de la comunidad.

Aunque todos los hombres están obligados a tomar las armas en los peligros de la patria, como el progreso de las luces y la división del trabajo han hecho una ciencia del arte militar reducida a principios y a una práctica continua, ya no es posible que toda la sociedad se ocupe exclusivamente en la milicia, porque en este caso, ¿qué era lo que íbamos a defender, si todos éramos



soldados? Tenemos dos ejemplos en la historia, que han deslumbrado a muchos sabios, porque los sabios también se acostumbran a repetir lo que los otros han hecho sin examen ni análisis; éstos son los de Roma y Esparta. Pero, señores, ¿qué fueron en esta parte los romanos y los lacedemonios? El azote del género humano, salteadores disciplinados; unos y otros los veréis alimentándose de la sangre de los otros pueblos, o del sudor de sus esclavos; sin artes, sin comercio, entregaban la agricultura a manos mercenarias y desgraciadas, y ellos no sabían sino destruir los pueblos extraños, o hacer tumultos interiores.

Todo ciudadano, en estado de tomar las armas, debe tomarlas cuando la patria pelagra; pero debe establecerse una fuerza permanente que, instruyéndose continuamente en una profesión que pide conocimiento y práctica, deje a los otros en el ejercicio pacífico de sus profesiones. Esta fuerza armada debe calcularse bien, para que sea en razón de los objetos a que se haya de destinar. El resto de los ciudadanos debe formar la milicia nacional, para que, instruyéndose lentamente y en los días desocupados, pueda hallarse en estado de aumentar el ejército permanente en los casos de necesidad.

La formación de las rentas públicas es uno de los puntos más difíciles del Gobierno; y no lo sería si todos los hombres fuesen capaces de buena fe en materia de intereses. No creo que haya ninguno que ponga en duda que todos debemos contribuir, en razón de nuestras facultades, para mantener las personas que, entregadas exclusivamente a conservar el orden, la justicia y la seguridad interior y exterior, no pueden trabajar para mantenerse; pero estos mismos hombres que convienen en una verdad tan obvia y tan sencilla, si se les pregunta cuál es su capital y sus rentas, para asignarles la parte que les toca contribuir, no lo querrán decir, o la disminuirán en su declaración. Los hombres, en general, quieren sacar las mayores ventajas posibles con los

menores sacrificios posibles; y de aquí viene que quieran ganar la seguridad de sus propiedades sin hacer los justos sacrificios que para mantenerla se necesitan. La sociedad en que el capital nacional y sus rentas fuesen conocidas del Gobierno para hacer una repartición proporcional y conforme con sus necesidades, sería en esta parte la más feliz y habría resuelto el problema más difícil de la economía política. No obstante, tenemos algunas reglas ciertas y fijas sobre la materia; tales son, entre otras, que las contribuciones deben cargar siempre sobre las rentas y no sobre el capital de los contribuyentes; que los Gobiernos no deben ser comerciantes ni monopolistas; que se deben repartir los impuestos proporcionalmente entre todos los propietarios, en razón de las necesidades del Gobierno; que se deben desechar todos los que ocasionan vejaciones o grandes gastos en su recaudación; que en las contribuciones indirectas se debe atender a que no entorpezcan ninguna de las tres industrias; que los impuestos sobre las transmisiones de propiedad, si son más fáciles de recaudar, también atacan directamente a los capitales; y, finalmente, que la nación que pudiera acumular en su gobierno una gran cantidad de tierras, no para administrarlas, sino para percibir sus rentas, aliviaría a los pueblos en una cantidad igual a sus productos. Nosotros, señores, nos hallamos en este último caso, por las circunstancias de nuestra transformación; y éste es un punto que pide la mayor atención del soberano Congreso.

Aunque las contribuciones son siempre un sacrificio que hace el contribuyente para conservar el resto de sus propiedades y aunque ellas disminuyen el capital nacional, hay, no obstante, algunas que le traen una verdadera economía; tales son la de la amonedación, las de los correos, postas y caminos, y entre nosotros las de las minas de sal gema y de la platina. No es posible en este ligero discurso desenvolver cada uno de estos puntos, y así me limitaré a un solo ejemplo que se puede aplicar a los otros,



tomando el más claro y común. Supongamos que no hay correos establecidos entre nosotros, ¿cuánto tiempo, cuántos gastos y perjuicios experimentaría cada individuo de la sociedad, si por sí solo tuviera que mantener una correspondencia a 200, 300 o 1.000 leguas de distancia? Se establecen los correos y con una pequeñísima cantidad, y en muy poco tiempo mantiene correspondencias seguidas a largas distancias y en el menor tiempo posible; seis u ocho reales le ahorran 40 o 50 pesos y un tiempo quizá más precioso que el dinero que economiza. La misma aplicación se puede hacer a los otros ramos indicados. Los buenos caminos acercan los pueblos, disminuyen los gastos de producción, facilitan las comunicaciones, aumentan la circulación y proporcionan comodidades personales al contribuyente que los transita.

Las rentas de la República, finalmente, no pueden salir sino del producto del capital nacional, y si nuestro comercio, nuestra agricultura y nuestras nacientes fábricas no prosperan y siguen deteriorándose, en vano son los más sabios reglamentos, las leyes más adecuadas a un buen sistema de hacienda; el que nada tiene, nada puede contribuir, y la prosperidad de la República sólo puede medirse por el aumento progresivo de las fuentes de la riqueza nacional.

Resumamos en pocas palabras las ideas esparcidas en este corto discurso. Rotos los vínculos sociales, todos los hombres que no tengan impedimento físico o moral deben concurrir en pequeñas asambleas que estén al alcance de sus conocimientos, a manifestar su voluntad y a nombrar un cierto número de personas que, según ella, formen las leyes que las deben gobernar en lo sucesivo. Las elecciones deben ser graduales, tomando por primer término las más pequeñas poblaciones y subiendo hasta la totalidad de la República. Nombrados los representantes de la voluntad general, éstos no vienen a gobernar, sino a formar el

Gobierno que se compone de la Constitución y de las personas que las deben poner en ejecución. Regenerada la nación con las nuevas instituciones, los representantes cesan en sus funciones, hasta que, según lo que hayan estatuido, deban volver a reunirse o ser nuevamente electores. El Gobierno, lejos de ser soberano, es, al contrario, dependiente de la soberanía; sus funcionarios son los mandatarios del pueblo. Querer, ejecutar y juzgar son los tres elementos de que se compone el Gobierno, y cada una de estas funciones debe depositarse en diferentes personas o corporaciones, por tiempo limitado, sin cuyos requisitos ni hay soberanía nacional, ni hay libertad individual. La voluntad expresada por la representación nacional es sólo en lo concerniente a las leyes políticas, mientras que la del cuerpo legislativo que compone el Gobierno, es sólo en lo tocante a las leyes gubernativas civiles o criminales. La fuerza moral que dan a la sociedad las instituciones sociales necesita de una fuerza física que la sostenga, y ésta se compone de la milicia y el tesoro público. Todo hombre en estado de tomar las armas es defensor nato de la patria; pero no todos pueden ni deben ser soldados: una parte sola de la sociedad debe destinarse exclusivamente a este ramo, en razón de los objetos para que se la destina. El tesoro público debe igualmente componerse de una parte de las rentas del capital nacional repartidas con proporción entre todos y en razón de las necesidades del Gobierno.

No puedo, señores, explayarme más sobre unos puntos de que tenemos tanta necesidad, porque la premura del tiempo no me lo permite. No hace más que nueve días que estoy entre vosotros, y no ignoráis que he tenido que emplearlos en otras atenciones. Yo ruego a los beneméritos y respetables miembros del Congreso me dispensen la libertad que me he tomado en estas ligeras y rápidas observaciones, y que las vean sólo como un desahogo de mis ardientes deseos por la prosperidad de mi



patria. La Europa, señores, el mundo entero os contempla en este momento y aguarda de vosotros un documento que les haga ver que somos dignos de figurar entre las naciones. Llenad su expectación y nuestras esperanzas; y que la República de los estados equinociales de Colombia deba al ejército la paz y su gloria y a vosotros su libertad y esplendor. ¡Quiera el cielo, que con tan clara protección se ha mostrado por nuestra causa, llenar de bendiciones vuestras tareas; y que los que hemos escapado del naufragio establezcamos unas instituciones que nos prometan la felicidad de nuestros hijos!

Francisco de Paula
Santander

1792 - 1840



Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Representantes

Bogotá, abril 17 de 1823



LA SOLEMNE INSTALACIÓN DEL segundo Congreso de Colombia es para mí uno de los sucesos más felices de mi vida política. Su reunión en el modo prescrito por nuestras leyes fundamentales, a la vez que es un testimonio irrefragable de la sumisión del Gobierno a la voluntad bien pronunciada de la nación, es un motivo de consuelo para la República y de sumo pesar para sus enemigos. Congregadas en este augusto cuerpo las más profundas luces, el más acrisolado patriotismo y la experiencia más razonable, sus deliberaciones no pueden dejar de ser el fruto del más vivo deseo de la pública prosperidad. Leyes sabias, reformas saludables y actos que derramen por todas partes beneficencia y dicha, y que consoliden la obra de doce años de sacrificios, me prometo que serán el resultado de vuestras meditaciones y el opimo fruto que recibirán los pueblos con gozo y alegría. Por grandes que fuesen el trabajo y desvelos del último Congreso general, y por laudables que serán siempre los deseos de que estuvo animado, la República siente un vacío que estáis llamados a llenar. El Congreso Constituyente apenas

pudo trazar el sendero por donde debían marchar con seguridad las legislaturas que le sucedieran. El ejecutivo, por medio de sus respectivos órganos, presentará al Congreso los conocimientos y materiales que el tiempo y las circunstancias han permitido reunir, y vosotros, señores, escogiendo lo mejor y más conveniente a la felicidad de la nación, tendréis un vasto campo para satisfacer vuestros votos y llenar vuestros deberes.

El Gobierno de Colombia no ha omitido paso alguno para poner término a nuestra contienda con la España de un modo decoroso a ambos pueblos y con ventajas recíprocas. No ha sido guiado el Gobierno por temor de un éxito incierto en la guerra sino por el sentimiento de ahorrar a la humanidad el sacrificio infructuoso de nuevas víctimas, y de proporcionar la paz a las dos naciones. El Gobierno se aprovechó del primer momento favorable para enviar una comisión a Madrid que, favorecida del progreso de nuestra causa y de la mutación de principios en el sistema político de España, obtuviese por la razón lo que estábamos decididos a conseguir por las armas. Nuestros agentes no fueron escuchados, se les hicieron imputaciones absolutamente falsas, se les despidió de la Corte bajo pretextos indecorosos, y se nos acreditó con tal conducta que era imposible una conciliación que partiese del principio de independencia. Al Gobierno de la República no sorprendió este resultado, porque siempre resistió a la idea de que el de su majestad católica fuese capaz de renunciar al lamentable delirio de querer subyugarnos; pero fue preciso ceder a las insinuaciones de los comisionados españoles, y dar al mando una nueva prueba de que nuestra obstinación en la presente contienda no era efecto de odio ni de venganza, sino del deber más sagrado de un pueblo que aspira a mejorar su condición. La posterior conducta del Gobierno de su majestad católica reforzando la armada que hostiliza nuestro territorio y la del general del ejército expedicionario, declarando insubsistente el



Tratado de Trujillo, con desprecio del derecho de gentes, nos ha acabado de persuadir de que nuestros enemigos llevan adelante con tesón la guerra exterminadora contra la independencia de la República. El poder ejecutivo está firmemente resuelto a no oír ni admitir negociación alguna de parte del de España mientras que no tenga por base el reconocimiento explícito de nuestra soberanía nacional.

Tan convencido estaba el Gobierno de Colombia de la decisión del de Madrid a prolongar la guerra contra la América, que nos apresuramos a establecer sólidas relaciones con los Estados independientes del nuevo mundo, fijando una base segura sobre la cual debiera conducirse, o el progreso de la contienda, o una negociación con las potencias neutrales y la misma España. El Gobierno de Colombia ha sido el primero que ha puesto los fundamentos de una confederación americana que, reuniendo los intereses políticos del vasto territorio desunido de la metrópoli española, garantizándose y respetándose recíprocamente, reciba un poder físico y moral capaz de contrarrestar y anular las empresas y relaciones del Gobierno nuestro enemigo. Al Congreso se presentarán los tratados que hasta hoy se han celebrado al efecto, y me tomo la libertad de anticiparle mis congratulaciones por el placer que debe experimentar al ver la solidez y consistencia que hemos dado a la independencia del nuevo mundo. En el Imperio mejicano han ocurrido cambios sustanciales después del convenio ajustado en Córdoba entre el jefe de los independientes y el general español Odonojú. El señor don Agustín Iturbide ha sido colocado en el trono imperial en lugar de la familia llamada en el Plan de Iguala y Tratado de Córdoba, en atención a que las Cortes de Madrid declararon nulo este último. El Gobierno de Colombia no conoce bien la calidad y circunstancias de los acontecimientos que ciñeron la corona imperial al señor Iturbide, y ha procurado ilustrarse todo cuanto se juzga indispen-

sable para entablar y estrechar sus relaciones entre la República y el Imperio, bajo el principio de no mezclarse en sus negocios domésticos y de reconocer la voluntad bien pronunciada de la nación mejicana, mientras que no se aparte del sentimiento de permanecer independiente de la España.

El Gobierno de los Estados Unidos ha dado un ejemplo sublime de justicia reconociendo solemnemente la independencia y soberanía de los Estados de la América del Sur; aquel pueblo, cuna de la libertad de la tierra, ha visto con satisfacción este acto eficazmente demandado por la política y por la sana razón, y los ilustres miembros de su Gobierno han añadido, por semejante conducta, nuevo lustre a la gloria de un pueblo libre y a la suya propia. Actualmente reside en esta capital un agente particular de aquel Gobierno por cuyo conducto hemos sido informados de los sentimientos amistosos de que se halla animado, y de su disposición a entablar y mantener relaciones con la República. El ejecutivo se ha apresurado a testificarle los suyos por medios de un ministro plenipotenciario, y a preparar los preliminares que deben preceder a las negociaciones.

Con las potencias europeas hemos procurado iniciar algunas relaciones diplomáticas reducidas por ahora a obtener un reconocimiento explícito de nuestra soberanía nacional. Nuestra causa parece haber adquirido bastante popularidad en algunas de las naciones más respetables, y aunque sus Gobiernos no se han decidido a hacer el pronunciamiento requerido, tampoco nos han dado motivos de queja. Sus actos relativos al comercio y neutralidad han partido del principio de reconocernos como Gobiernos de hecho. El de Colombia ha procurado acreditar a todas las naciones que la buena fe y la justicia son la firme regla de nuestra conducta, y que nos haremos un deber de respetar las leyes de todos los Estados, sus derechos y los de sus respectivos individuos. Ésta será siempre la conducta del Gobierno y



la de los ciudadanos de Colombia, como el medio de vivir en paz y buena inteligencia en la sociedad del universo. Me es satisfactorio que en el curso de mi administración, al establecerse un régimen nuevo y delicado, no se hayan ofrecido cuestiones desagradables que interrumpiesen la buena armonía que mantenemos con todas las naciones.

Su majestad fidelísima, el rey de Portugal, ha abierto la puerta en Europa al reconocimiento de los Gobiernos americanos. El de Colombia había dirigido una misión diplomática a Lisboa, que entre otras cosas debía arreglar los límites de la República por la parte del Brasil; pero la inesperada muerte del señor Echeverría y los últimos acontecimientos de las provincias del Brasil, que tienden a sustraerse de la dependencia de Portugal, han frustrado nuestros designios. Con la Corte romana he procurado ponerme de acuerdo sobre el gobierno de los negocios eclesiásticos, en que tantas dificultades se han tocado y se experimentan diariamente, con notable detrimento de las prerrogativas de la suprema autoridad civil y de las necesidades espirituales de los pueblos. La muerte del señor Echeverría interrumpió también esta negociación; pero ya el Gobierno ha ocurrido a enviar nueva misión a Roma. Entre tanto, el Congreso será informado del modo con que el Gobierno se conduce en la materia, esperando que vuestra sabiduría fije una regla cierta, aunque provisoria, que remueva escrúpulos y otros embarazos.

El Gobierno tiene la satisfacción de anunciar al Congreso que el territorio libre que hoy tiene la República de Colombia es el mismo que prefijó la ley fundamental del Estado. Tres nuevos departamentos han aumentado el número de los que reconoció la Ley orgánica de 2 de octubre; el uno se desunió de la metrópoli de España por sus propios esfuerzos; y los otros dos han sido libertados por el valor del ejército, y por la extraordinaria habilidad y acierto del Libertador presidente. Así

en ellos como en los siete departamentos restantes se ha establecido con aplauso general el sistema político adoptado por el Congreso Constituyente de Cúcuta. Los pueblos han concebido las más lisonjeras esperanzas de prosperidad al ver afianzadas en el código fundamental su libertad política y civil. Todos los colombianos han sometido su voluntad a la ley; la gloria de los campos de batalla, las luces de la filosofía, las prerrogativas del ministerio del altar, el influjo del mérito, de la reputación y de las virtudes, todo se ha humillado delante de la Constitución. Si se exceptúan dos o tres pequeñas poblaciones de hombres estúpidos que han pretendido vivir del desorden, el Gobierno puede asegurar que en el corazón de los colombianos no se abrigan sino sentimientos de unión y de fraternidad. El orden y sosiego interior de que ha disfrutado la República no han podido ser alterados ni por las arrojadas empresas del enemigo, ni por sus sugerencias, ni por los frecuentes embarazos del penoso estado del erario público, que muchas veces ofrecen ocasión de perturbar a los que en el cambio de un sistema experimentan alteración en su fortuna y en sus aspiraciones. El Gobierno primariamente se cree deudor de este beneficio a las misericordias del Ser Supremo, que ha velado sobre la suerte de Colombia, y luego a la cooperación eficaz de todos los ciudadanos, de todas las autoridades, y en especial del venerable clero secular y regular. Sobre base tan próspera, la educación pública se ha empezado a plantear con suceso, las luces se han difundido por medio de la imprenta, los ciudadanos han tenido libertad para denunciar los abusos del poder, y se ha procurado inspirar en todo el pueblo un amor sincero a sus instituciones. La propagación y progreso de los establecimientos literarios y científicos, que debo prometerme de los nuevos estatutos del Congreso, y del interés de las autoridades locales, serán sin duda el mejor apoyo que tendrán en lo sucesivo nuestro código y la administración del Gobier-



no, la seguridad de la República y su dicha futura. Es un deber muy grato para mí recomendaros con el mayor encarecimiento la suerte del pueblo colombiano, cuyos sacrificios le han reducido al estado de necesitar de toda la protección de leyes sabias y benéficas. La guerra más exterminadora ha aniquilado su población, su agricultura y su comercio; y el Congreso debe cuanto sea posible hacer revivir estos manantiales de la riqueza pública e individual. A la agricultura, al comercio, a la minería llamo la atención del Congreso; nuestra situación geográfica os facilitará medios de colocar al heroico pueblo de Colombia en estado de reproducirse y enriquecerse.

Con respecto a la hacienda nacional, no quisiera interrumpir el placer que deben haber inspirado al Congreso los informes que he acabado de hacerle. El erario público está arruinado, el sistema de rentas necesita de nueva creación, y las necesidades que tenemos urgente obligación de reparar no son de naturaleza de sufrir espera ni dilaciones. El Gobierno ha padecido conflictos angustiados en el curso de su administración, y debe admirarse el Congreso de que haya podido salir victorioso en la lucha entre las grandes necesidades públicas y la calamidad de la fortuna de los ciudadanos. El Congreso de Cúcuta expidió leyes muy benéficas que disminuyeron las antiguas rentas coloniales, y la sustitución que adoptó para cubrir el déficit no ha correspondido en nada a los presupuestos calculados. El ejército y los empleados en la administración civil y de hacienda demandan el reintegro de la parte de sueldo que el Gobierno se vio obligado a retenerles; las plazas, la marina, los parques y almacenes, los empleados, los establecimientos nacionales, todos exigen la consideración del Congreso; pero de un modo tan urgente que juzgo debe ocupar de preferencia sus primeras sesiones, porque sin recursos pecuniarios el ejecutivo no puede llenar sus deberes, ni la nación disfrutar de su independencia y libertad. A la Cámara de

Representantes más particularmente dirijo mi voz en la materia expresada; dos rentas creo que nos ayudarían a proveer abundantemente de los recursos que pido; la del estanco de tabaco y la de aduanas. La primera requiere fondos con qué fomentarla y hacer anticipaciones; y la segunda, leyes bien calculadas. Si a ellas se agregan las mejoras que juzgo deben hacerse en las de los otros ramos existentes, es probable que los pueblos, sintiendo menos gravamen, faciliten medios de aumentar el erario nacional. El Gobierno desea que las exacciones al clero, conocidas con el nombre de mesada eclesiástica, anualidades y media-annata, queden absolutamente abolidas.

Uno de los objetos a que pido al Congreso contraiga particular atención es a nuestra deuda exterior. Vosotros, señores, sabéis que la generosidad de varios extranjeros en épocas calamitosas, reanimó el espíritu de los colombianos y los proveyó de medios con que sostener con gloria la guerra de la Independencia; sean cuales hubieren sido las miras y especulaciones de nuestros auxiliares, la República les es deudora, y estamos obligados a pagar con fidelidad. La complicación a que ha llegado este negocio, por el procedimiento de nuestros agentes en Europa, y más por las difíciles circunstancias que hasta el año pasado han rodeado a la República, ha ofrecido al Gobierno graves dudas para decidirse a abrazar un temperamento decoroso y conciliatorio. El Congreso será informado de todos sus pormenores, y se persuadirá de la prudencia con que he conducido un asunto de tanta delicadeza. Debo, sin embargo, manifestar que nuestro honor nacional debe sobreponerse a toda otra mira o interés, sacrificándole la regularidad y economía que en otras circunstancias deberíamos exigir con celo y rigidez. Somos deudores y debemos pagar haciendo el más penoso sacrificio. El ejecutivo espera que el Congreso expedirá una ley por medio de la cual pueda proporcionar el pago del interés y la lenta amortización del principal.



Las armas de Colombia se han cubierto de gloria en todos los puntos adonde han llevado la libertad y las leyes, y aun en su misma desgracia han conservado intacto el honor que han adquirido. Al tiempo de cerrar sus sesiones el Congreso de Cúcuta, todavía pertenecían a España las importantes plazas de Cartagena y Cumaná; el istmo y las provincias de la capitanía general de Quito gemían bajo la injusta dominación del Gobierno de Madrid; la provincia de Coro había sido insurreccionada por agentes españoles; el distrito de Ocaña estaba dominado por una facción; la provincia de Guayaquil, aislada de su centro, estaba expuesta a los furores de la anarquía, y una fuerza marítima dominaba sin temor nuestras costas en el Atlántico. Todo ha desaparecido hoy, y este inmenso territorio, que antes era español, está bajo la protección de las leyes y del Gobierno de Colombia. La licencia, que ordinariamente es el efecto de la guerra, no ha manchado la reputación de los defensores de la República, las leyes han hablado; su voz ha sido más tremenda que el ruido de las armas; y los vencedores en mil batallas jamás han dudado de que deben obedecerlas con sumisión. Un movimiento desesperado del enemigo, que le proporcionó la superioridad de sus recursos marítimos, ha despertado el espíritu público y recordado al ejército libertador su más sagrado deber de renovar los sacrificios por la independencia de la patria. Ocupado Maracaibo por el general expedicionario, el poder ejecutivo se creyó en el caso del Artículo 128 de la Constitución, y ha usado de las facultades extraordinarias que le atribuye en el modo y términos que se informará al Congreso separadamente. Si hasta ahora no he recibido el placer de que se haya verificado la completa destrucción de los enemigos, tengo al menos el que se han frustrado sus designios en la invasión de Mérida y Trujillo, el de estar en seguridad los departamentos de Venezuela y Boyacá, haber dispuesto eficazmente el refuerzo del ejército del

Magdalena, y hallarse en estado de riguroso bloqueo las plazas de Puerto Cabello y Maracaibo. Sin la desagradable ocurrencia de la insurrección de algunos pueblos de Santa Marta, el Gobierno habría podido anunciar al Congreso en esta vez que el departamento del Zulia quedaba libre.

El ejército permanente y la milicia nacional exigen un arreglo y organización cuidadosas; sin ellas el Gobierno tiene que seguir experimentando las dificultades y contradicciones que necesariamente produce la enorme diferencia que hay entre el régimen político de un Estado libre y el régimen militar de una monarquía absoluta. Las plazas que pasaron a nuestro poder en un estado ruinoso demandan urgentes reparos; los almacenes y parques necesitan provisiones y aquellos precisos elementos de guerra que deben hacer respetable a la República. Recomiendo al Congreso, con todo el encarecimiento que debo, la suerte de las viudas y la de los soldados y oficiales inutilizados en el servicio de la patria.

Los esfuerzos del Gobierno han provisto a la República de una fuerza marítima capaz de proteger nuestras costas y el comercio exterior. Sin ella seríamos todavía el juguete de la escuadrilla española, a cuya superioridad, como he dicho, ha debido exclusivamente el enemigo los sucesos favorables que ha alcanzado. Pero de nada servirá esta preciosa adquisición si el Congreso no provee al Gobierno de recursos para mantenerla, aumentarla y repararla tantas veces cuantas la fuerza de los sucesos militares o el contratiempo de los elementos lo exijan. La secretaría de marina informará al Congreso más extensamente en la materia, y le presentará el resultado de los gloriosos ensayos que ha empezado a hacer nuestra armada, y los reglamentos, ordenanzas y demás providencias que ha expedido el ejecutivo en virtud de la ley para adquirir y conservar el poder marítimo que nuestra situación geográfica requiere.



Yo, señores, no he vivido sino para hacer cumplir la voluntad de la nación; a la rigurosa observancia de las leyes he sacrificado proyectos de utilidad y conveniencia, persuadido de que nunca es más necesaria la sumisión a ellas que en los primeros días del establecimiento del régimen político, y que ninguno debe prestarla con más respeto que el que se halla colocado al frente del Gobierno. Si las circunstancias me han obligado a ejercer las facultades extraordinarias que la Constitución permite, mi designio jamás ha sido aprovecharme de ellas contra la libertad política de la nación ni la individual de los ciudadanos. Los enemigos exteriores y la tranquilidad interior han sido los únicos objetos que he tenido presentes en el ejercicio de tales facultades, y en testimonio de esta verdad puedo invocar el voto de todos los pueblos de la República. La autoridad que los representantes de la nación me depositaron para el bien de sus comitentes, la he procurado emplear en su propio objeto, y si no he avanzado hasta donde me instigaban mis deseos y mi conciencia, debe atribuirlo el Congreso a la falta de medios, de tiempo y tranquilidad, y jamás a mis sentimientos. Desde que tomé las riendas del Gobierno me persuadí de que iba a sumirme bajo un peso superior a mis fuerzas, renuncié a mi libertad, y me constituí en esclavo de Colombia; y debo confesar con franqueza que si no librara mi esperanza en los trabajos y ayuda del Congreso, no vacilaría un momento en recuperar mi libertad. Concluyo, señores, felicitando a la República por la instalación de la primera legislatura constitucional, y rogándoos con los más ardientes afectos de mi corazón, que unamos nuestros esfuerzos, nuestras vigias y sentimientos, para trabajar en la felicidad de Colombia y conservar intacto el precioso tesoro de su independencia y libertad.

Al Congreso de 1824

Bogotá, abril 6 de 1824



EL PRESENTE CONGRESO SE reúne bajo auspicios más favorables que el anterior. En el año pasado ocupaba todavía el enemigo algunos puntos importantes de la República, desde donde, difundiendo la alarma a los departamentos limítrofes, redoblabla los esfuerzos de su poder para lograr un suceso feliz a que debían contribuir las maquinaciones de los desafectos que generosamente tolerábamos en nuestro territorio. Felizmente encallaron sus empresas, y sus proyectos no han servido sino para consolidar la opinión pública y dar nuevo brillo a la gloria de Colombia. Vosotros venís a deliberar en beneficio de nuestros constituyentes en los días tranquilos que la Providencia nos ha concedido por medio de los constantes sacrificios del pueblo y ejército colombianos. Por incierta que sea la continuación del presente estado de calma, el poder ejecutivo se siente animado del más vivo placer al presentaros el cuadro fiel de la República, y ofreceros las ideas que le ha suministrado la experiencia, persuadido de que nunca más que en esta sesión tenéis

un vasto campo donde emplear con suceso vuestro patriotismo y vuestras luces.

El Gobierno de su majestad católica persiste en su antiguo proyecto de desconocer la justicia de nuestra emancipación y el poder que ha colocado a la República al nivel de los pueblos independientes. Las Cortes de Cádiz, en sus últimas agonías, negaron el reconocimiento de los nuevos Estados americanos, insistiendo en la medida de enviar comisionados que oyesen nuestras peticiones. El ejecutivo no tuvo conocimiento de la comisión relativa a Colombia, y lo atribuye a la explícita declaratoria hecha al Congreso en el mensaje anterior, de no oír ni admitir negociación alguna de parte del Gobierno de España, mientras que no tuviera por base el reconocimiento explícito de nuestra soberanía nacional. Sin embargo, el ejecutivo no ha perdonado ocasión ni coyuntura favorable para persuadir al Gobierno español de que estábamos prontos a olvidar nuestros agravios, poner fin a la guerra y promover la dicha y prosperidad de ambas naciones; pero la catástrofe que acaba de sufrir el régimen constitucional en la Península nos reduce al extremo de no deber prometernos suceso alguno sino de parte de las armas. El rey Fernando ha sido restituido al poder absoluto con el auxilio de un ejército francés, a quien dieron ayuda los mismos españoles; sus actos oficiales en la parte relativa a los nuevos Estados americanos muestran claramente que intenta renovar la guerra para someternos a la antigua ominosa servidumbre de España. Si el ejecutivo no duda de las miras del gabinete de Madrid, tampoco duda de que los esfuerzos que opondrá la República serán de tal naturaleza que al fin salvarán su independencia, su Gobierno y sus leyes. El Congreso tiene una parte muy principal en el éxito de nuestra defensa facilitando al ejecutivo los medios de conservar la seguridad exterior y la tranquilidad interna de la República, y espero que vuestros primeros trabajos se contraigan a tan



importante objeto, y para ello recuerdo mi comunicación de 9 de mayo del año último.

Nuestras relaciones con los Gobiernos de la América han tomado incremento y consistencia. La situación militar del Perú ha llevado nuestros guerreros a aquel país, y el Libertador presidente, usando del permiso del Congreso, se ha impuesto el deber de encaminarlos a la victoria. La presencia del Libertador en el Perú ha contribuido poderosamente a salvar el Estado de los terribles males de la guerra civil. La confianza que han depositado en el Libertador el Gobierno y pueblo peruanos es de muy feliz presagio para su libertad, y no cabe duda en que si por nuestra parte facilitamos otros auxilios, la guerra del Perú se terminará con buen suceso, y quedará afianzada la suerte de la América del Sur. Los socorros que la República ha franqueado al Perú exceden a lo que está obligada por el Tratado de alianza que ratificó el ejecutivo con vuestro consentimiento y aprobación; pero como la posición geográfica de aquel Estado identifica su suerte con la de Colombia, la prudencia aconseja que hagamos en el Perú nuestra propia defensa. El Congreso peruano ha ratificado sin alteración el Tratado de alianza y amistad con la República, y el Congreso chileno debe haber prestado su ratificación al suyo con las mismas modificaciones que nosotros lo hicimos. El Tratado celebrado con el Gobierno de Buenos Aires se presentará inmediatamente a vuestro examen y aprobación, junto con el que se ha hecho con el Gobierno de Méjico, si en oportunidad llegare a esta capital. Todos estos Tratados han completado la confederación americana que el Gobierno de Colombia emprendió formar para dar estabilidad y fuerza a la Independencia del nuevo mundo; y como tan importante proyecto ha empezado a producir en Europa los efectos que previmos, el ejecutivo no descansará hasta ver reunido el Congreso de plenipotenciarios de los nuevos Gobiernos americanos. La situación política de Méjico es muy

diferente de la que tenía el año anterior. Concitados el pueblo y ejército mejicanos contra la administración de su primer jefe Iturbide, se restableció la autoridad del Congreso, fue destituido aquel magistrado y confinado a Europa. Este acontecimiento puede haber derrocado de firme los principios monárquicos que se habían proclamado, y servirá de base a un Gobierno popular representativo. El nuevo Gobierno mejicano marcha por esta senda con energía y firmeza; sus medidas de reunir el Congreso Constituyente, prohibir el comercio con súbditos del Gobierno de España, bloquear la fortaleza de Ulúa, y expulsar de su territorio los desafectos, lo comprueban suficientemente. Las provincias de la antigua capitanía general de Guatemala se han organizado en Estado independiente, y por sus primeros actos se conoce que han adoptado el sistema popular representativo. Algunos pueblos de su jurisdicción se acogieron a Colombia en la época de las agitaciones del Gobierno imperial; pero no debiendo el ejecutivo facilitar la desorganización de los otros Estados, ni pudiendo extender el territorio de la República contra su ley fundamental, me limité a interponer nuestros buenos oficios para con el Gobierno de Méjico en favor de dichos pueblos, y ofrecí un asilo inviolable a los patriotas perseguidos. Esta ocasión me parece favorable para declarar que el Gobierno de Colombia jamás ha adoptado la perniciosa doctrina de intervención en los negocios internos de los otros pueblos independientes.

La residencia en esta capital del ministro plenipotenciario de los Estados Unidos debe facilitarnos los medios de estrechar las relaciones de amistad que existen entre los dos Gobiernos, y fomentar los intereses de la República. El ministro de Colombia fue admitido en Washington con las consideraciones que exigía su carácter y la identidad de principios de ambos pueblos. El presidente de los Estados Unidos acaba de señalar su administración con un acto eminentemente justo y digno de la tierra clásica de



la libertad: en su último mensaje al Congreso ha declarado que mira cualquier intervención de alguna potencia europea, dirigida a oprimir o violentar los destinos de los Gobiernos independientes de América, como una manifestación de disposiciones enemigas hacia los Estados Unidos. Aquel Gobierno considera cualquier intento de parte de las potencias aliadas para extender su sistema a cualquier porción del hemisferio americano, como peligroso a la paz y seguridad de dichos Estados. Semejante política consoladora del género humano pudiera valer a Colombia un aliado poderoso en el caso de que su independencia y libertad fuesen amenazadas por las potencias aliadas. El ejecutivo, no pudiendo ser indiferente a la marcha que ha tomado la política de los Estados Unidos, se ocupa eficazmente en reducir la cuestión a puntos terminantes y decisivos. La República de Colombia no tiene que sufrir cargo alguno de parte de las potencias aliadas; ella y su Gobierno han respetado altamente los derechos de los soberanos y los de sus súbditos. Pronta a abrir a todas las naciones las fuentes de su riqueza nacional, no les exige otro deber sino el de que respeten su independencia y sus instituciones; pero si el genio del mal pudiera suscitar nuevos enemigos, el tiempo probaría si el Gobierno y los colombianos teníamos bastante patriotismo para hacer por nuestra independencia y libertad los más costosos sacrificios. En la parte mercantil he procurado facilitar con los Estados Unidos nuestras relaciones y la protección de nuestro comercio por medio del nombramiento de cónsules y agentes, y haciendo difundir y observar escrupulosamente nuestras leyes y estatutos.

El ejecutivo había contraído particularmente sus relaciones en Europa a la Gran Bretaña, cuya política se ha manifestado favorable a la causa de Suramérica, y cuyas relaciones comerciales han sido más extensas y activas. La simpatía de la opinión del pueblo británico y la justicia de su Gobierno inspiraban al

ejecutivo las más lisonjeras esperanzas. Siento no poder manifestaros cuál sea la resolución definitiva del Gobierno de su majestad británica con respecto a la República. Una comisión del Gobierno inglés se halla actualmente en esta capital, por cuyo medio hemos recibido pruebas satisfactorias del interés que inspira nuestro Estado en el ánimo del gran pueblo británico. La seguridad que se nos ha dado contra el rumor de que la Francia intervendría en la guerra que piensa renovar la España para reducirnos a su obediencia, nos coloca en situación de no temer que se verifique este acontecimiento. El ejecutivo tanto como la República han estimado altamente estas manifestaciones, y puedo asegurar al Congreso que en el curso de la negociación que se entabla no perderé de vista la dignidad del Gobierno y los intereses del pueblo colombiano. Si la unión del poder físico y moral de los Estados independientes de América, el orden y regularidad de nuestra asociación, el respeto a la ley, la uniformidad de opinión, el progreso de las luces, y la marcha del Gobierno por la senda prescrita en nuestras leyes fundamentales, deben pesar en la balanza de la política de las naciones, debemos esperar con absoluta confianza que ni la Gran Bretaña ni otras potencias desconozcan el poder y la fuerza moral que ha adquirido la República de Colombia para colocarse a su nivel. Estoy decidido a aprovecharme de algunas coyunturas favorables para extender nuestras relaciones con otras potencias cuya amistad podrá ser de bastante interés y utilidad a la República.

Estando todavía pendientes las negociaciones con la silla apostólica, el ejecutivo sigue experimentando las dificultades que anuncié al Congreso en la sesión pasada, y tengo que pedir de nuevo alguna regla cierta para evitar los perjuicios que se padecen. Es bien probable que la silla apostólica acceda a las solicitudes del ejecutivo en beneficio de las necesidades espirituales de la República.



Siento la más grande satisfacción al informar al Congreso que la República se extiende por todo el territorio que prefijó la ley fundamental. En toda su vasta extensión no quedan ni reliquias del ejército español expedicionario, y la Constitución y las leyes han fijado en ella su imperio. Sólo unos pocos hombres del cantón de Pasto se han obcecado en querer vivir del desorden, y el Gobierno ha tenido que pasar por el dolor de emplear severamente las armas para extinguir este germen de desunión.

La educación pública ha tenido incremento en este año con el establecimiento de nuevas escuelas primarias y de nuevos colegios. Para que este importante ramo de la felicidad común pueda hacer progresos, es preciso dejar obrar la acción del tiempo, porque ni los pueblos pueden soportar la carga de las contribuciones para la educación teniendo todavía la obligación de contribuir para la estabilidad de su independencia, ni tenemos bastantes preceptores. Si el Congreso autoriza al ejecutivo para hacer algunos gastos del erario nacional en favor de la educación y sanciona el plan general de estudios que le presenté en la sesión pasada lo que en los consejos de su sabiduría juzgue aplicable a las circunstancias, creo que no serán dudosos sus progresos.

Pocos objetos merecen tanto la atención del Congreso como la administración de justicia. En esta parte padecen mucho los pueblos, así porque siendo los distritos judiciales muy extensos, los Tribunales Superiores están colocados a grandes distancias, como porque la complicación y contrariedad de la legislación española ofrece dudas, dilaciones y aun injusticias. Bien sé que la reforma absoluta de la legislación civil y criminal no es obra de una sesión; pero estoy convencido de que el actual Congreso puede empezar esta importante reforma, separando del conocimiento de los intendentes y gobernadores la parte contenciosa de justicia y hacienda, multiplicando las Cortes de Justicia según lo permite nuestra actual situación, organizándolas de una

manera más sencilla y económica que lo que están las de los tres distritos judiciales, y aprobando el Código Penal que se le ha presentado, con aquellas variaciones que vuestra sabiduría y experiencia crean útiles a la dicha y felicidad de los colombianos.

La administración de justicia, el orden público y el bienestar de los pueblos nuestros constituyentes exigen de pronto una reforma aunque sea provisoria en la división territorial de algunos departamentos y provincias, y más particularmente en el sur. Aunque esta materia supone datos muy exactos sin los cuales sería difícil verificar una división benéfica a los pueblos, nunca será perjudicial que el Congreso haga el ensayo de la que indico y que podré desenvolver por separado.

Las leyes sobre naturalización de extranjeros, privilegios de navegación y enajenación de tierras baldías han empezado a ejecutarse, y nos ofrecen fundadas esperanzas de que contribuirán poderosamente a la prosperidad de la República. Hasta cuatrocientas mil fanegadas de tierras baldías he enajenado en virtud de la Ley de 7 de junio, distribuyéndolas en diferentes provincias. El ejecutivo pasará al Congreso las solicitudes en que se pide el privilegio de establecer los buques de vapor en el lago de Maracaibo, ría de Guayaquil y costa del Pacífico, y como no dudo del buen éxito de ellas, podemos prometernos que será de infinita consideración el incremento que recibirá la República en sus producciones interiores y relaciones comerciales.

El régimen constitucional ha continuado marchando con regularidad. Todas las autoridades se han esmerado en observar el código de los derechos del pueblo colombiano, y si las dificultades que naturalmente opone la guerra en un país tan fatigado de sus estragos me han forzado a usar de las facultades extraordinarias que me concede la ley, jamás las he ejercido por mí mismo, ni han tenido otra duración que la del peligro. Debe sernos altamente satisfactorio que la regularidad de nuestra marcha



política y el respeto que profesamos a la Constitución, hayan inspirado en las naciones civilizadas una idea muy favorable de la República, y todavía tenemos que esperar sucesos de la mayor importancia a su seguridad, dignidad y poder.

La hacienda nacional será por mucho tiempo objeto de serias meditaciones y de ensayos infructuosos y acaso perjudiciales. Crear la hacienda nacional en un país empobrecido por el régimen político del antiguo Gobierno, y devastado por una larga y desastrosa guerra, no puede ser obra sino de la paz, de la experiencia y del transcurso del tiempo. Puede inferir el Congreso de estos principios, y de los que oyó en la última sesión, cuáles habrán sido las angustias que ha experimentado el ejecutivo en el curso del año, y hasta qué punto habrán sido extraordinarios los esfuerzos que se han empleado para arrojar al enemigo de nuestro territorio e integrar la República. Confieso con el más vivo placer que sin el acrisolado patriotismo del pueblo colombiano, y sin el heroico sufrimiento de nuestros guerreros, no hubiéramos salido victoriosos en la lucha. Aunque no se han realizado todavía los recursos que suministró el Congreso último, contando con ellos me he atrevido a recurrir a otros arbitrios que han facilitado el curso de la administración. Confío en que el Congreso prestará su autoridad a fin de que el ejecutivo pueda cumplir sus promesas y llenar los difíciles e importantes deberes que le impone la Constitución.

Estimo conveniente a la mejora de la hacienda nacional variar el sistema de administración y dirección de rentas. Una dirección general, situada en el lugar de la residencia del Gobierno, facilitará la marcha y regularidad de la administración fiscal, así como el establecimiento de contadurías departamentales a quienes se presenten pronto las cuentas para su revisión y fenecimiento. Este arreglo supone la supresión de la contaduría general y de algunas plazas de las tesorerías departamentales, cuyos

ahorros sufragarán los costos de los nuevos empleados. El Congreso recibirá por separado el plan que desenvuelve esta idea.

Vuelvo a recomendar al Congreso la organización de la renta de tabacos. Este ramo, recibiendo el fomento que se ha previsto, es suficiente en mi concepto para asegurar el pago del interés anual de la deuda pública exterior produciendo a la vez un beneficio notorio a los cultivadores. El ejecutivo ha expedido órdenes para aplicar al fomento de esta renta una parte considerable del empréstito decretado por el Congreso, y sólo falta que la ley organice y uniforme su administración, dejando al ejecutivo bastante autoridad para seguir el influjo de las circunstancias que pueden ser variables de uno a otro período de las sesiones legislativas. La renta de diezmos, que además de proveer de su subsistencia a los ministros de la religión, facilita a la República algunos recursos, requiere también uniformidad en su régimen administrativo y trabas a la inversión clandestina de sus productos. La contribución directa, aunque la más conforme al sistema liberal, subsiste rodeada de los obstáculos y dificultades que desde el principio de su establecimiento han frustrado las miras del cuerpo legislativo. Parece necesaria su absoluta reforma, reduciéndola a términos menos confusos y odiosos, y más productivos. Lo mismo siento de las otras leyes sobre contribuciones indirectas. El impuesto de un peso en cada marco de oro para el Museo Nacional no debe subsistir; comparado el producto de esta contribución con el déficit que resulta de la clandestina extracción de los metales en pasta o polvo a que ella da lugar, es muy inferior aquél, y por consiguiente debe desecharse.

El departamento de correos debe ocupar la atención del Congreso. La extensión de la República es inmensa, y mientras que el uso de los buques de vapor y el establecimiento de buenos caminos no estrechen las distancias, los correos deben facilitar las comunicaciones entre todos los ciudadanos, y entre



ellos y el Gobierno. Esta renta no sólo llenará tan importantes objetos sino que será productiva al erario nacional. Yo pienso no equivocarme si aseguro que, mejoradas nuestras actuales rentas, bastarán para ocurrir a nuestros gastos ordinarios, una vez que hayamos pagado los elementos de guerra que poseemos y que el ejército pueda reducirse al pie de paz.

No hay tiempo para conocer el resultado de las operaciones del ejecutivo en el arreglo y fenecimiento del empréstito de marzo de 1822. Los interesados en él han protestado contra la Ley de 1.º de julio; pero como el ejecutivo ha procurado llenar las miras del Congreso y los deseos de los amigos de Colombia, espero terminar este negocio a satisfacción de las partes interesadas, y facilitar absolutamente la negociación del nuevo empréstito. Entonces habremos dado un noble ejemplo de la buena fe del Gobierno, y establecido el crédito de la República. La posteridad no tendrá que culparnos de haberla gravado infructuosamente con la deuda superflua destinada a satisfacer necesidades ficticias; no, a la posteridad le dejamos patria y libertad.

Llego ya a hablar de las glorias del ejército de Colombia. El 6 de agosto fue restituida la ciudad de Maracaibo a la República después de varios sucesos favorables a nuestras armas, particularmente el glorioso combate naval del 24 de julio. Los jefes a quienes encargó el ejecutivo la dirección de las fuerzas terrestres y marítimas correspondieron exactamente bien a las esperanzas de la República, y en virtud de las instrucciones que tenían concedieron al general enemigo una capitulación cuyo mérito y generosidad jamás negarán los mismos españoles. Apenas se congratulaba la República del triunfo del ejército de Zulia, cuando llamó su atención la adquisición de Puerto Cabello verificada el 6 de noviembre de un modo que honrará siempre al ejército del departamento de Venezuela y a su jefe. Esta plaza había resistido constantemente en las diversas épocas de la

República a los esfuerzos de su poder, y en ella habían establecido los enemigos el punto de apoyo para sus operaciones. Desde que se enarboló en Puerto Cabello el pabellón de Colombia se ha restituido la tranquilidad a Venezuela y quedó concluida la guerra actual. El ejecutivo no ha visto con indiferencia estos brillantes sucesos; en los decretos que se presentarán al Congreso he consignado su memoria y el aprecio que han merecido a la República y al Gobierno.

El ejército de Colombia, que ha hecho la guerra para conquistar la paz, la independencia y la libertad, a cuyos constantes y eminentes servicios debe la República su tranquilidad, cuyas armas son el escudo más fuerte que defiende la Constitución, este ejército tan amigo de la independencia como de la libertad, tan sufrido en las privaciones como valeroso en las batallas, merece leyes que lo preserven contra la arbitrariedad y las vejaciones; que le asegure una subsistencia decente; que le abra la puerta al honor y al descanso; que favorezcan su justicia en la distribución de las recompensas, y que no olviden a sus familias después de su muerte. Estas leyes pido al Congreso para el ejército de Colombia, enteramente poseído de la confianza de que los legisladores de la República reconocen tanto como el ejecutivo los eminentes servicios de los defensores de su independencia y libertad.

Nuestra pequeña armada, parte muy principal del ejército, ha hecho importantes servicios, y los hará siempre iguales, si se eleva al estado que otra vez dije que debía tener. Algunos obstáculos se presentan para lograrlo; pero tengo la confianza de que podrán superarlos la sabiduría de vuestras leyes orgánicas y la constancia del ejecutivo. El secretario de marina os informará del uso que he hecho de la autorización concedida en la Ley del 1.º de julio. Espero que el Congreso, trayendo de nuevo a la vista las memorias que los secretarios del despacho le presentaron por mi orden en la sesión pasada, se ocupe de los objetos a que se lla-



mó su atención. Ellas proveen a los representantes de abundante materia para que empleen sus luces y experiencia en favor del heroico pueblo nuestro constituyente, de cuyos favorables votos podemos estar seguros si nos ocupamos positivamente de su dicha y tranquilidad.

Al terminar este cuadro debo confesar que mi corazón está lleno de amargura al ver que no he podido hacer en beneficio de la República todo el bien que él me dictaba. Es a vuestras luces y a vuestro poder a los que toca llenar de prosperidades a Colombia, y corregir los errores que haya cometido involuntariamente en el curso de mi administración. Me sirve de consuelo, sin embargo, presentaros a Colombia libre por la primera vez de sus enemigos, admitida en la sociedad de las naciones, tranquila en lo interior, y adherida íntimamente a la Constitución. Bajo tales auspicios vosotros tenéis la más preciosa ocasión de abrir las fuentes de la pública prosperidad y corresponder a la confianza de que os ha encargado la nación. Contad con la presteza del ejecutivo en la observancia y cumplimiento de vuestras deliberaciones, y con su absoluta consagración al bien y seguridad de la República.

Conciudadanos del Senado
y Cámara de Representantes
Bogotá, enero 2 de 1825



HOY ES CABALMENTE EL día señalado en nuestra Constitución para que se reúnan los representantes de la República a emplear sus poderes en bien y prosperidad de nuestros constituyentes. Si en las dos precedentes sesiones se ha reunido el Congreso más tarde, por causas que siendo inherentes a la infancia de las sociedades han afectado desconocerlas los enemigos de la República, la presente reunión les probará que a medida del transcurso del tiempo, nos acercamos más a la exacta observancia de los principios constitucionales. Yo debo felicitar a Colombia y a vosotros mismos por este acontecimiento que tanto va a influir en la estabilidad del sistema político, y esperar los más prósperos resultados de la presente sesión. Con la más grande complacencia el ejecutivo cumple sus deberes y contribuye al buen éxito de vuestros trabajos legislativos presentándoos una idea exacta del estado de los negocios de la República en los diferentes ramos de la administración.

El Gobierno de su majestad católica, lejos de abandonar sus antiguas pretensiones de soberanía sobre estos países, como se

lo aconsejan la justicia, la experiencia y la ruina de la nación española, se empeña en llevar adelante sus miras hostiles, sin dar la menor esperanza de reconciliación. El ejecutivo tiene fundamentos para creer que el gabinete de Madrid está instruido de las disposiciones favorables que hay de nuestra parte para entendernos y poner término al estado de guerra que por espacio de quince años continuos ha envuelto en tantos males a las dos naciones. El ahínco con que el ejecutivo ha procurado buscar la paz con España, bajo la base del reconocimiento de nuestra Independencia, no ha adormecido nuestra vigilancia. El Congreso puede estar seguro de que nuestros medios de defensa son actualmente abundantes, y de que cualquier empresa intentada por la España contra la República no servirá sino para realzar el brillo de nuestras armas y humillar nuevamente el poder español.

Nuestras relaciones con los Gobiernos americanos subsisten bajo el pie de amistad y buena inteligencia que es debido entre Estados que sostienen una misma causa. Los oficios y socorros con que hemos auxiliado al Perú han producido un cambio tan importante en aquel país que no puede revocarse a duda su independencia y libertad. El Libertador presidente de Colombia en esta vez más que en otras ha desplegado aquellas virtudes que sólo son patrimonio de los grandes hombres, y a las cuales la República colombiana debe su existencia; rodeado de dificultades casi invencibles, obligado a combatir con enemigos que a la superioridad del número reunían el prestigio del triunfo, angustiado con sucesos a que habían dado lugar la impericia, la debilidad y la perfidia, incierto de poder recibir oportunamente los nuevos auxilios que con tanta presteza decretó el Congreso, el Libertador ha sabido superar todos estos obstáculos, y ayudado del patriotismo de los peruanos fieles a sus deberes y del valor del ejército unido ha libertado una parte



importante del vasto territorio que dominaba el ejército español después de haberle hecho sufrir en Junín una terrible humillación. El ejecutivo tiene la confianza de que los cuerpos auxiliares que salieron de Panamá para el Perú en octubre hayan llegado en oportunidad, y que aumentando las fuerzas de operaciones puedan concurrir a consolidar las ventajas adquiridas, a acelerar el día de la libertad del Perú, y a fijar irrevocablemente el destino de la América del Sur. Estaba reservada a Colombia esta nueva gloria, y a vosotros la satisfacción de haber contribuido a facilitar los medios que estaban en vuestro poder, entre los cuales ocupará siempre un lugar preferente el decreto en que permitisteis al Libertador poder salir del territorio de la República. Conformándome con la resolución del poder legislativo, no he ratificado la convención sobre límites celebrada entre Colombia y el Perú. Sin embargo de la importancia de esta materia, cuya decisión debe aclarar cuestiones de gravedad, el ejecutivo se ha abstenido de renovar las negociaciones porque piensa que debe dar este ejemplo de buena fe y generosidad suspendiendo toda comunicación mientras la República peruana esté ocupada por las tropas de Colombia.

La República de Méjico acaba de presentar una lección terrible a los usurpadores del poder del pueblo. El general Iturbide quebrantó el destierro que le impuso la ley y se introdujo en el territorio mejicano de una manera que alarmó al Gobierno; un acto del Congreso lo declaró traidor y digno de la muerte y se ejecutó sin oposición. Por esta conducta parece cierto que el Gobierno de Méjico ha dado un paso importante hacia su dicha y estabilidad. Las noticias más recientes de aquella parte de América nos han informado de las enérgicas y extraordinarias medidas que se dictaban para defender la independencia contra las miras de la España, y hacer entrar en su deber a los pueblos que se burlaban del pacto de unión.

Las provincias de Guatemala conservan sin contradicción alguna el estado de soberanía en que se declararon por su espontánea voluntad. Un ministro acreditado por parte de su Gobierno cerca del de la República reside actualmente en esta capital. Ésta es una ocasión muy favorable para entendernos en puntos de grande interés; la fijación de límites entre Colombia y Guatemala es de una necesidad imperiosa en circunstancias de que algunos extranjeros pretenden especular sobre la costa de Mosquitos, y de que la línea interior es absolutamente incierta. El ejecutivo, ligado a la ley fundamental de 12 de julio de 1821, ha declarado perteneciente a la República la parte litoral del Atlántico comprendida entre el cabo *Gracias a Dios* y el río de Chagres, dando por nula toda colonización que no sea hecha con permiso del Gobierno y en virtud de las leyes de Colombia. Someto a vuestro juicio este decreto y los fundamentos en que me he apoyado para sostener la integridad del territorio de la República, sus derechos, y frustrar las miras de nuestros enemigos.

El estado de agitación en que se ha encontrado el imperio del Brasil no nos ha permitido entrar en relaciones de amistad y buena correspondencia con su Gobierno, con quien también debemos entendernos en punto a límites. Estamos seguros de las buenas disposiciones del emperador hacia la República de Colombia; de nuestra parte hemos procurado no dar lugar a quejas ni mala inteligencia. Cuando llegue el caso de entablar negociaciones con el Gobierno brasilense, el ejecutivo cuidará de conducirse con la buena fe y franqueza que forman el carácter de sus principios, adoptando con respecto a límites el último tratado hecho en Madrid en 1777 entre España y Portugal.

Con los Estados Unidos mantenemos las más amistosas y cordiales relaciones. Inmediatamente se os presentará a vuestro examen y aprobación el tratado de paz, amistad, navegación y



comercio que el ejecutivo ha celebrado con el Gobierno de aquellos Estados por medio de plenipotenciarios competentemente autorizados. Los principios que hemos adoptado son por su naturaleza bastante recomendables para no tener que empeñarme en su elogio; nunca el Gobierno de Colombia como en este Tratado aparece más adherido al espíritu de civilización y humanidad que debe distinguir a los Gobiernos de los pueblos libres. Colombia va a tener el laudable orgullo de ser el primer Estado de los de la antigua América española que se presenta al mundo unido por medio de Tratados públicos con la nación más favorecida del genio de la libertad. También examinaréis la convención ajustada con los mismos Estados para poner fin al horrendo tráfico de negros de África; nuestras leyes se han declarado contra tan execrable comercio, y sobre esta base el ejecutivo ha nivelado su conducta. La Ley de 21 de julio del año 11.º ha prohibido la introducción de esclavos, y la Ordenanza Provisional de Corso ha declarado buena presa los buques que se aprehendieren haciendo el comercio de negros de África dentro de las aguas de la jurisdicción de la República. Pero no señalándose penas contra la infracción de la ley, y siendo útil al género humano ampliar la disposición de la Ordenanza de Corso, al ejecutivo ha parecido que la convención con los Estados Unidos llena estos vacíos.

Para informaros de la parte correspondiente a nuestras relaciones con la Europa creo deber dar una prueba de franqueza descendiendo a detalles que a la vez sirvan de haceros conocer su estado y de manifestar al mundo los principios de la política del Gobierno de Colombia. Los comisionados de su majestad británica en esta capital solicitaron del ejecutivo que expidiese el correspondiente *exequátur* a los nombramientos de cónsules que el rey había despachado para algunos de nuestros puertos; como a esta solicitud no se acompañaron los títulos, como es de uso y costumbre, el ejecutivo tuvo el sentimiento de diferir

el *exequátur* hasta que recogidos del poder de los interesados se presentasen debidamente, confiado en que los nombramientos estarían extendidos en los términos recibidos entre las naciones. Apenas llegó a esta capital la persona a quien se había conferido el consulado general que presentó su título, asegurándose al ejecutivo que en iguales términos estaban concebidos los de los cónsules de La Guaira, Maracaibo, Cartagena y Panamá. El título hacía mención de las *Provincias de Colombia* en vez de la *República de Colombia*, con cuyo nombre quiso la ley fundamental se conociese este país desde 1819; y los cónsules se acreditaban ante las *autoridades que estuviesen establecidas*, en vez de acreditarlas, ante el poder ejecutivo o presidente de la República, como era conforme a los principios del derecho público, a los de nuestra Constitución, y a lo que ha practicado el Gobierno de los Estados Unidos. El ejecutivo miró estas equivocaciones como un efecto necesario del estado de ambigüedad y dificultades prácticas en que se hallaba el Gobierno inglés antes de reconocer la Independencia de Colombia, según lo habían declarado los ministros de su majestad británica al parlamento; porque realmente era una contradicción manifiesta acreditar cónsules para los puertos de Colombia en términos regulares y propios del derecho de gentes, y no reconocer la independencia y existencia de ese Gobierno a quien se pedía la admisión de tales empleados. El ejecutivo no vaciló en abrazar el partido más decoroso a la República y útil a los intereses de la nación británica; colocado en la penosa situación de engañar a la República reconociendo falsamente por cónsules competentemente despachados a personas que no estaban recomendadas al Gobierno de Colombia ni parecían destinadas a los puertos de la República, no tuvo inconveniente en negar el *exequátur* a sus nombramientos, y hacer explicar a los comisionados de su majestad británica los poderosos fundamentos de



mi resolución, asegurándoles que para dar una nueva prueba de la amistad y buena inteligencia al Gobierno y pueblo británico permitiría que las personas designadas para servir los consulados favoreciesen el comercio e intereses de los súbditos ingleses en calidad de agentes de comercio y marineros. Los comisionados aceptaron con placer esta condición sin haber refutado los victoriosos argumentos en que estaba fundada la negativa del *exequátur*. Si el Congreso recuerda que en mi anterior mensaje le protesté que en el curso de la negociación que debía entablar-se con los comisionados de su majestad británica no perdería de vista la dignidad del Gobierno y los intereses del pueblo colombiano, hallará en esta exposición que he cumplido exactamente con mis deberes. El derecho público no reconoce como obligación perfecta de una nación hacia otra la admisión de cónsules; esta obligación nace solamente de los Tratados o Convenciones que se celebren entre ellas o del estado de paz y amistad entre pueblos reconocidos recíprocamente independientes. Este principio que el mismo Gobierno inglés acaba de practicar con el cónsul general de Buenos Aires en Londres, facultaba al ejecutivo para diferir el *exequátur* aun en el caso de que los títulos de cónsules hubiesen sido expedidos para la República y el Gobierno de Colombia. Después de esta ocurrencia ninguna otra cosa se ha adelantado relativamente al reconocimiento de nuestra Independencia; el Gobierno de su majestad británica hace depender este suceso de circunstancias peculiares a los intereses de la Gran Bretaña y de la calidad de los informes que reciba de sus respectivos comisionados. Pero si el Gobierno de su majestad británica sigue el impulso de la opinión pública de la nación, y los informes que se hayan dado sobre el estado de Colombia han sido dictados por la justicia e imparcialidad, podemos contar con que está muy inmediata esta importante decisión del rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda.

Igual resultado tuvo la comisión del rey de los Países Bajos. El caballero de Quartell se presentó en esta capital con poderes del gobernador contraalmirante de la isla de Curazao expedidos en virtud de positivas órdenes de su Gobierno: el comisionado nos dio seguridades de los buenos sentimientos del rey de Holanda hacia la República de Colombia y de los deseos de entablar y cultivar relaciones de amistad y comercio que fuesen benéficas a una y a otra parte. El ejecutivo aceptó con gratitud estas manifestaciones y protestó de su parte iguales deseos respecto al reino de los Países Bajos. El comisionado exigió el *exequátur* para los títulos de cónsules expedidos por el gobernador contraalmirante de Curazao, y el ejecutivo lo denegó, por cuanto el nombramiento de estos empleados corresponde al mismo Gobierno que los acredita y no a las autoridades subalternas. Mas, como era preciso dar al Gobierno holandés una prueba de la sinceridad de nuestras protestas de amistad, permití que ejerciesen agencias de comercio las personas que debieran servir los consulados si no se hubiera notado aquella informalidad. Por este medio creyó el ejecutivo que conciliaba el respeto debido a los principios del derecho de gentes y su propia dignidad y decoro con los de amistad y buena correspondencia de que somos deudores a las naciones amigas o neutrales que se acercan a entenderse en bien de sus pueblos y de la paz general.

La autoridad superior de Haití acreditó debidamente cerca del Gobierno de Colombia un agente público que nos propuso celebrar y ajustar un tratado de alianza defensiva contra los respectivos invasores de ambos territorios. El lenguaje de la libertad empleado en las propuestas del agente, y los servicios privados que en una época calamitosa había recibido el Libertador presidente del humano y sensible Petion, no cegaron al ejecutivo en la conducta que debía seguir en tan delicado negocio. Haití había defendido su independencia contra las pretensiones de la



Francia, de quien era parte, y Colombia la defiende contra las de España; una liga defensiva con Haití nos ponía en el caso de entrar en guerra con una nación de quien no teníamos queja, ni debíamos provocarla a que nos hostilizase. Cuando al interés de la República convenía disminuir el número de sus enemigos, el tratado propuesto los aumentaba, y cabalmente tenía lugar este acontecimiento en circunstancias en que el Gobierno español hacía esfuerzos para comprometer a la Francia en la guerra con América. Nunca han podido ser idénticos los intereses de Haití y los de Colombia respecto a sus antiguas metrópolis; lo han sido entre Colombia y los Estados de la América que dependió de España, por cuya identidad de principios el Gobierno de la República promovió y concluyó la confederación de los nuevos Estados americanos. Los tratados existentes entre ellos y nosotros nos impiden por su naturaleza entrar en alianzas con pueblos que no han pertenecido a la nación española, y una alianza defensiva con Haití debía suscitar un nuevo enemigo a nuestros aliados sin su consentimiento y deliberación. Vosotros, señores, sabéis que la parte del este de la isla de Santo Domingo perteneció a la Francia en virtud del tratado de Basilea y que después fue devuelta a la España por el de París; que en el año de 1822 los habitantes de la ciudad de Santo Domingo proclamaron su independencia y enarbolaron en los últimos días de su existencia política el pabellón de Colombia, y que el jefe de Haití ha sometido este territorio a su Gobierno por causas que no puedo saber con exactitud, aunque sirviendo de principal razón su ley fundamental. La conducta del presidente de Haití no parece que deba atraerle la enemistad de la España, que es la nación con quien únicamente estamos en estado de guerra, porque la autoridad de Haití, cuando ocupó la parte antes española de la isla, no ocupó un territorio español sino un país independiente que había indicado ponerse bajo la protección de Colombia. Todas

estas consideraciones movieron al ejecutivo a diferir la propuesta del agente de Haití para cuando se reúna la asamblea de plenipotenciarios de los Gobiernos americanos. Nuestros aliados y la Francia verán en este noble procedimiento la buena fe y principios sobre que estriba la política del Gobierno colombiano. La Francia particularmente debe observar que procedemos con franqueza y buenos deseos en los pasos que hemos dado para inclinar a su majestad cristianísima en favor de la República, y que no hemos atribuido al Gobierno francés la conducta suspicaz e insidiosa que observaron en Colombia las personas conducidas en la fragata de guerra *Tarm*, cuyo viaje parece haber tenido por objeto visitar este país y observar el estado de sus negocios.

La tranquilidad que disfruta la República ha permitido al ejecutivo dictar providencias para propagar el nuevo método de enseñanza primaria, aumentar las casas de educación, establecer nuevas cátedras y reformar algunos colegios que eran todavía víctima de la antigua educación colonial y de los horrores de la guerra. Lentos deben ser los progresos de la educación pública, mientras que los fondos de los colegios sean tan pequeños e inciertos como lo son al presente, y tal vez deberíamos desconfiar de los establecimientos que se han empezado a plantear, si no viésemos que la juventud acude apresurada al estudio, y que los maestros se ocupan en la enseñanza pública sin más estímulo que el de su propio honor y deseos. Espero que en esta sesión se reserve lugar para expedir el plan general de estudios cuya falta cada día se hace más sensible.

Los proyectos de ley sobre el régimen político de los departamentos y administración de justicia que se presentaron al ejecutivo el último día de la sesión anterior os serán devueltos con las objeciones que ha parecido conveniente hacerles. No puedo prometerme que estas objeciones sean por sí solas capaces de perfeccionar tan importantes leyes; pero vuestras luces y el tiempo



que hay para discutir las detenidamente me inspiran la confianza de que vuestro trabajo será perfecto y útil a la República. El ejecutivo está persuadido de que estas dos leyes van a corregir los defectos de la administración de los departamentos y a mejorar en parte la de justicia, haciéndose un positivo y verdadero beneficio a los pueblos que con razón se han quejado de la extensa jurisdicción que abrazan los tres únicos Tribunales de Apelaciones, y del insignificante poder de las municipalidades. Mas, para que el bien sea completo por ahora es indispensable que se expida la ley que organiza la renta de los propios; porque la salubridad, comodidad y ornato de las poblaciones, el buen estado de los caminos y la facilidad de las comunicaciones requieren fondos ciertos, sin los cuales las municipalidades serán siempre nulas.

En lo general puedo aseguráros que el orden y la regularidad de la marcha del régimen constitucional no ha padecido alteración; las autoridades respetan cada vez más las instituciones y los ciudadanos gozan libremente del derecho de reclamar el cumplimiento de las leyes. Sería un verdadero fenómeno en política que una sociedad naciente marchase sin obstáculos y pequeñas oscilaciones hacia su prosperidad. Colombia tiene todavía que experimentar los extravíos de la ignorancia y los efectos de las incesantes sugerencias de nuestros enemigos, aunque es verdad que ni los unos ni las otras pueden influir ya en detener la marcha de la República al punto a que un día debe llegar. Los disturbios de Pasto, que parecían deberse prolongar por la naturaleza del terreno y carácter del pueblo, han desaparecido, y el Gobierno ha sido indulgente hasta donde lo permitía la seguridad pública. La actividad y la vigilancia, así como han sofocado este germen de desunión, sofocarán cualesquiera otros que intenten las pocas personas débiles que se dejen conducir al desorden. Los pueblos desean vivir en paz al abrigo de las leyes, y mientras ellos tomen a su cargo la conservación del orden

público y el sostenimiento de nuestras instituciones, la República gozará de paz interior, y la fuerza armada tendrá este deber menos que desempeñar.

El comercio interior requiere algunos arreglos para reprimir el abuso de los marineros y favorecer la navegación, y el comercio exterior con las costas habitadas de tribus errantes necesita leyes especiales que desembaracen al ejecutivo de las dificultades que ha tocado en los últimos años. Pido al Congreso una ley que prohíba conceder cartas de naturaleza a individuos de cualquier nación con quien la República se halle en estado de guerra; esta es una de las leyes que contiene el código de la nación que puede llamarse verdaderamente libre, sobre cuya utilidad me parece superflua cualquier demostración.

La penuria del tesoro nacional será todavía sensible mientras que el pago de las deudas atrasadas cargue sobre las rentas ordinarias anuales y se prosiga en el sistema de no fijar los gastos públicos y cubrirlos debidamente. A estas causas se ha agregado en esta vez la de habernos visto obligados a aumentar el ejército permanente para oponer una vigorosa resistencia a las empresas hostiles de España. No puedo daros una idea exacta del progreso que haya hecho la hacienda nacional en virtud de las leyes expedidas en la sesión anterior, porque es muy corto el período corrido desde su publicación. El ejecutivo ha dado todo el impulso necesario a los establecimientos de la dirección general, contadurías departamentales y tesorerías, consultando siempre la posible economía. Espero que en esta legislatura podréis extender vuestra consideración al arreglo uniforme de la renta decimal, a la reforma de la ley sobre contribución directa, y a los demás objetos que el ejecutivo os indicará en virtud del permiso que le concede la Constitución.

Las diferentes y desagradables cuestiones suscitadas con motivo del empréstito de marzo de 1822 están transadas a satis-



facción de los interesados y con honor de la República. El ejecutivo empleó en esta transacción el poder que le concedisteis por el acto de 1.º de julio de 1823, cuyos resultados se os presentarán oportunamente para vuestro conocimiento. El Congreso debe tener la honrosa satisfacción de que la conducta que hemos observado en este negocio ha merecido la aprobación general de las personas más respetables de los pueblos extranjeros que podían penetrar todas sus dificultades.

También os daré cuenta muy circunstanciada del modo y términos con que se ha realizado el empréstito decretado en 30 de junio del año anterior; las condiciones de esta negociación han parecido ventajosas a cuantos conocen la historia de los empréstitos de otras naciones. El ejecutivo ha visto que sus agentes se han ligado a las instrucciones que recibieron al partir de esta capital; sus operaciones han estado bajo los ojos y dirección del ministro de Colombia en Londres, y la conducta de este empleado ha merecido los más debidos aplausos de parte de todas las personas que lo han observado de cerca. Para el ejecutivo ha sido muy plausible que el nuevo empréstito no se negociara sino después de haber transado los negocios pendientes del antiguo, y que se hubieran aprovechado circunstancias tan favorables que, descuidadas en el momento, nos habrían reducido a la necesidad de haber aceptado condiciones onerosas. Vosotros examinaréis con escrupulosidad y discreción los documentos que se os presentarán, y recibiréis del secretario de hacienda cuantos informes deseéis obtener, pues en este examen están comprometidos los intereses de nuestros constituyentes, el honor del Gobierno y la buena fe de la República. Yo puedo anticipadamente congratularme de que el Congreso y la nación quedarán bien satisfechos en este negocio.

Es muy importante a la prosperidad pública y al crédito nacional que destinéis una parte de vuestros trabajos en fundar

la deuda nacional; cada año que pasa va acumulando nuevas dificultades para lo venidero. La deuda abraza diferentes épocas, diferentes objetos y acreedores que no tienen la debida clasificación. Vosotros sabéis que no podemos desentendernos de clasificarla, y hacerle apropiaciones para el puntual pago de intereses y sucesiva amortización de los capitales. Aunque en la última sesión se expidió un acto sobre esta materia, vosotros convendréis con el ejecutivo en que es imperfecto e informe.

El ejército permanente ha continuado dando pruebas de su obediencia a las leyes. Aunque dentro de la República no ha tenido enemigos contra quienes combatir, él ha permanecido en el pie de guerra que demandaba la política europea. El ejecutivo dispuso el cumplimiento de la ley que decretó la leva de cincuenta mil hombres hasta donde le pareció conveniente para reforzar el ejército auxiliar del Perú, cubrir los departamentos litorales y organizar varios cuerpos de reserva en el interior. La milicia nacional se ha mandado generalizar bajo el pie que estableció una resolución del Congreso Constituyente, de modo que a los batallones que ya existían se han aumentado numerosos cuerpos de ciudadanos que reconocen como su primer deber la defensa de la patria. Vosotros examinaréis los decretos provisorios que el ejecutivo ha expedido en ejecución de las leyes de la materia y fijaréis irrevocablemente la organización de las milicias nacionales en todos sus ramos y objetos. Estas medidas y la abundancia de elementos de guerra que poseemos han puesto a la República en aptitud de poder presentarse completamente armada en defensa de su independencia y su libertad.

Nuestra fuerza marítima está recibiendo la mejora y aumento que cabe en nuestras circunstancias. El pabellón de Colombia se ha hecho respetar en todos los mares, y donde ha combatido contra el pabellón de Castilla, allí ha dejado un monumento de la superioridad que le da la intrepidez de los mili-



tares de nuestra armada. El ejecutivo ha tomado medidas para fijar de una vez el total de la marina, tanto de altamar como de costas y ríos y desembarazarse de los buques que en el día sólo causan inmensos gastos; pero poco podrá adelantarse si no se fomenta la educación de este importante ramo, y no se expiden las leyes orgánicas y administrativas de que otra vez he hablado. La educación náutica se ha empezado a plantear en Cartagena y Guayaquil con los pequeños recursos de que podía disponer el ejecutivo; ella no puede hacer rápidos progresos si el Congreso no la favorece con todo su poder. Habiendo recomendado al Congreso en mis discursos anteriores la suerte del ejército, indicándole las leyes que me parecían necesarias y justas, me contraigo sólo a recordar estas indicaciones con la esperanza de que en esta sesión se puedan tomar en consideración tan interesantes objetos.

Este es el estado que tiene la República en todos los ramos de su administración. Amistad y buena correspondencia con los Gobiernos americanos y extranjeros; regularidad en sus Convenciones y Tratados; orden y tranquilidad en lo interior; respeto y sumisión a las leyes; libre ejercicio de la imprenta; propagación y fomento de la educación pública; fundadas esperanzas de mejorar la hacienda nacional; un ejército cubierto de laureles, consagrado absolutamente a la causa de la independencia y libertad; y recursos suficientes para sostener en cualquier evento su dignidad, su Gobierno y sus leyes. Toca a vosotros remover los obstáculos que embarazan la marcha rápida de la República hacia el mejor estado de prosperidad, y reformar los defectos que la opinión pública y vuestra propia conciencia hayan denunciado. Si volvemos los ojos hacia atrás y recordamos lo que era Colombia el día de la publicación de nuestro código, reconoceremos con agradable sorpresa que hemos recorrido un gran espacio venciendo enormes dificultades. Este



reconocimiento debe animarnos a proseguir con celo, honradez y patriotismo, en el ejercicio de nuestros respectivos poderes. El ejecutivo tiene fundamentos para esperar estas virtudes de los representantes en el cuerpo legislativo, y vosotros debéis tener la confianza de que de mi parte encontraréis la ayuda necesaria que la experiencia de la administración pueda facilitarme, y sobre todo, la más eficaz puntualidad para ejecutar vuestras sabias deliberaciones.

**Mensaje del vicepresidente de Colombia,
encargado del Gobierno, al Congreso de 1826
Ciudadanos del Senado y Cámara de Representantes:**



AL TERMINAR VUESTRAS FUNCIONES legislativas en el primer período constitucional de la República os encontráis un vasto campo donde emplear vuestras luces y patriotismo con utilidad del pueblo colombiano. El estado de tranquilidad interior de que felizmente disfruta la nación y el adelantamiento de sus relaciones exteriores os brindan una ocasión ventajosa para mejorar la administración y perfeccionar las leyes de cuya sabiduría y conveniencia debe nacer la prosperidad de Colombia. Lejos del ruido de las armas, e ilustrados con la luces de la sana opinión pública y de vuestra propia experiencia, podéis en la presente sesión contribuir a consolidar el edificio de la libertad levantado sobre costosos e inmensos sacrificios. La ley fundamental me impone el agradable deber de auxiliáros con las luces que suministra la práctica de la administración, y voy a llenar una obligación que está perfectamente de acuerdo con los votos de mi corazón.

El Gobierno español, ciego a los desengaños que frecuentemente está recibiendo en su contienda con la América, y sordo

a las insinuaciones de Gobiernos imparciales y experimentados, no da señal de abandonar sus proyectos hostiles contra la República. El Gobierno de Colombia por una conducta digna de la causa que defiende, ha redoblado sus esfuerzos para atraer al de España a una reconciliación honrosa, a medida que los sucesos de nuestras armas y la marcha de la República ratificaban irrevocablemente nuestra independencia. Vosotros veréis en los documentos que os haré presentar, oficios ejecutados en nuestro favor por algunas de las potencias de Europa y América en el gabinete de Madrid, los pasos que en el mismo sentido ha dado el ejecutivo, y la firmeza y dignidad con que ha sostenido la causa y los principios del pueblo de Colombia. Es muy sensible tener que lidiar con un Gobierno tan obstinado; pero al ejecutivo no le arredran las dificultades que se oponen a la negociación de la paz. Llevaré adelante con tesón estas miras benéficas, y puedo aseguraros que si no logramos una reconciliación sincera y digna de Colombia, tenemos medios suficientes para sostener la guerra con el honor y suceso con que la República la ha sostenido en quince años continuos.

Nuestras relaciones con los Gobiernos americanos, y particularmente con el de los Estados Unidos Mexicanos y el del Perú, se han consolidado de una manera capaz de asegurar una amistad perpetua y sincera. En Panamá se están reuniendo los plenipotenciarios de los nuevos Estados de América para ratificar del modo más solemne nuestra común resolución de sostener y defender la independencia y libertad nacional contra las empresas de sus enemigos. Esta asamblea, fruto de los más vivos deseos de conservar los sacrificios del pueblo americano, y de los ardientes votos del Gobierno de Colombia y de su Libertador por la paz y amistad entre todos los beligerantes confederados, es en concepto del ejecutivo el complemento de las garantías de nuestra independencia. Yo he procurado hacer conocer en



Europa los verdaderos objetos de la asamblea del Istmo, para desvanecer cualquier impresión desagradable que hubieran podido recibir algunos gabinetes, menos por la insidiosa conducta de nuestros enemigos, que por la magnitud de la empresa que hemos logrado realizar.

La República peruana ha recobrado su existencia política bajo la espada y dirección del Libertador presidente. Vosotros sabéis cuál ha sido el resultado de los esfuerzos del general Bolívar, eficazmente protegidos por la fidelidad del pueblo del Perú a la causa común, y por la constancia e intrepidez de los defensores de la libertad. En Ayacucho quedó vencido el ejército español que dominaba todo aquel vasto país, y desde este glorioso día hasta la hora en que murió el jefe enemigo que ocupaba el Potosí, las armas unidas de Colombia y el Perú, dirigidas inmediatamente por un general colombiano hábil y afortunado, han obtenido una serie innumerable de prósperos sucesos. Por consecuencia de tan brillantes acontecimientos, las provincias del Alto Perú, cuna de la libertad americana, han tomado la existencia política de que habían carecido, elevándose a un Estado independiente. En los transportes de su entusiasmo y gratitud los pueblos de esta nueva nación han adoptado el nombre de REPÚBLICA BOLÍVAR, consagrando de este modo hasta la consumación de los siglos el nombre ilustre del Libertador de Colombia. No tengo expresiones con qué explicaros los sentimientos de gozo y reconocimiento que han causado al Gobierno los homenajes que han tributado al Libertador, al ejército colombiano y a su general, el Congreso del Perú, la Asamblea de Chuquisaca, las ciudades, los pueblos, y todos los ciudadanos. El Congreso recibirá una diputación de los representantes del Perú, cuyo principal objeto es presentaros un testimonio de su gratitud por los esfuerzos que ha hecho la República de Colombia en favor de la independencia y libertad de aquel país a

despecho de presentimientos vulgares: yo espero que vosotros os complaceréis con el ejecutivo de ver realizada una empresa que parecía comprometer nuestros propios destinos. Una parte del ejército auxiliar está de regreso a su patria, y otra permanecerá en el Perú a disposición de su Gobierno para apoyar las deliberaciones del pueblo, y proteger la tranquilidad interior; mientras que aquel Estado lo requiera o no tenga necesidad de sus tropas esta República. Para cumplir los pactos a que estamos obligados con los Estados Unidos Mejicanos, he dispuesto de una parte de nuestras fuerzas en el modo que seréis instruídos oportunamente. La causa común de América interesada en esta medida hará una ganancia vital, y no habrá quedado parte alguna del Nuevo Mundo a donde la República de Colombia no haya concurrido a perseguir sus antiguos opresores, y llevar la paz y la amistad a sus hermanos.

No existe motivo alguno de queja de parte del Gobierno del Brasil. El ejecutivo ha diferido abrir las negociaciones que por razón de límites¹ tiene necesidad de establecerse con aquel Gobierno, hasta no tener seguridad de que el ministro de la República sea admitido en los términos reconocidos por la ley de las naciones. Los periódicos extranjeros presentan al emperador en contradicción con el Gobierno de Buenos Aires por la posesión de la Banda Oriental; el ejecutivo no conoce oficialmente la cuestión.

Ratificado por el presidente de los Estados Unidos de América el tratado de paz, amistad, navegación y comercio que hemos celebrado con ellos, nuestras relaciones subsisten bajo el pie más feliz y lisonjero. La convención contra el tráfico de negros de África no ha sido ratificada por las dudas ocurridas en el Senado americano, de que os informará prolijamente el secretario de relaciones exteriores.

1 [N. del D.]: «Razón de límite», se lee en la edición de *El constitucional*.



Igualmente debe estar ratificado por el Gobierno de s. m. británica el tratado de paz y amistad que aprobasteis en la última sesión. Desde este punto las conexiones políticas y mercantiles entre la República y la Gran Bretaña se establecerán de un modo permanente y benéfico a las dos naciones y útil a la causa americana. Después de haberse firmado este tratado admití en los términos convenientes al encargado de negocios de s. m. británica que reside hoy en esta capital. Los agentes de comercio permanecen en nuestros puertos en el modo en que os anuncié en mi anterior mensaje haberles permitido ejercer sus funciones, porque subsistiendo la causa que originó el procedimiento del Gobierno, no debía alterar las reglas de mi conducta. Nuestros cónsules y agentes de comercio en el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda serán oportunamente despachados para los puertos que más convengan a nuestras relaciones mercantiles.

El ejecutivo ha trabajado con el mayor interés cerca del Gobierno de s. m. cristianísima para obtener una declaración explícita en favor de la República. Era un pase preliminar al éxito de nuestros deseos y esfuerzos, hacerle varias explicaciones y presentarle la verdadera regla de nuestra conducta, con el fin de aclarar algunos puntos sobre los que se tenían ideas poco ventajosas. Al efecto autoricé, en la forma más adecuada al caso, un agente confidencial que ha correspondido a nuestras esperanzas; sus comunicaciones os serán presentadas íntegramente, y estoy cierto de que el Congreso aprobará la circunspecciones con que se ha conducido este negocio en circunstancias bastante difíciles y aplaudirá la firmeza con que hemos sostenido el sistema proclamado por los pueblos de Colombia. No tengo motivo para desconfiar de que el Gobierno francés apoyado en la opinión nacional reconozca al fin nuestra soberanía, a imitación de otras grandes potencias, y propenda a establecer relaciones amistosas y útiles a uno y otro pueblo.

Las relaciones con la silla apostólica subsisten bajo un carácter indefinido por causas que no es difícil señalar. Circunstancias muy particulares me han aconsejado conducir este negocio con suma prudencia, confiando en que el curso de los sucesos ha de producir al fin un resultado favorable a la estabilidad del orden público. Las leyes que el Congreso ha expedido en puntos conexiónados con el culto y disciplina eclesiástica se han comunicado a la silla romana, y podéis confiar en que, si llegare el caso, sostendrá el Gobierno con dignidad y firmeza los derechos del pueblo de Colombia.

La República disfruta de tranquilidad interior; la Constitución es venerada, las leyes se observan, y los colombianos gozan libremente del derecho de reclamar su cumplimiento. Las elecciones constitucionales para renovar los agentes de la nación se han verificado sin disturbios, y con la libertad que debe tener un pueblo soberano. La imprenta ha desempeñado una parte de sus funciones en el examen de los importantes puntos que la República debía resolver en el ejercicio de sus derechos, y aunque era imposible y aun ineficaz poner trabas al idioma insidioso de las pasiones, hemos visto con satisfacción que él nunca pudo relajar los muelles de la fuerza moral del Gobierno. La administración política de los departamentos y provincias y la de justicia han recibido una mejora considerable con las Leyes del 11 de marzo, 11 y 18 de mayo que se están ejecutando. Hay, sin embargo, imperfecciones que corregir, vacíos que llenar y dudas que resolver en este ramo tan importante a la felicidad de los ciudadanos, y aunque no se me oculta que es necesario el transcurso de los tiempos, el adelantamiento de la civilización y la propagación de las luces para llegar a formar un cuerpo completo de leyes que protejan la libertad, aseguren el orden, y eleven la nación a un alto grado de prosperidad y de gloria, debo prometerme de vuestras luces y de las observaciones que he solicitado de los mismos



Tribunales de Justicia, un trabajo más perfecto y más conforme a nuestras instituciones. Examinad con escrupulosa detención si convenga ya establecer universalmente la hermosa garantía de los jurados, o si apenas puede extenderse de los negocios mercantiles y abusos de imprenta a que están reducidos, a los negocios criminales, o por lo menos a aquellos delitos que más dañan la sociedad, o se cometen con más frecuencia. La educación requiere un plan uniforme y fondos suficientes para que pueda extenderse por toda la República, hasta lograr que no se vea una sola parroquia sin su escuela lancasteriana, ni una provincia sin su casa de estudios. A pesar de que las miras del ejecutivo han sido contrariadas por estas dificultades, podemos lisonjearnos de que en este ramo se han hecho progresos admirables. La colonización y cultura de las tierras nacionales que el Congreso puso a disposición del Gobierno debe empezar a verificarse dentro de muy breve tiempo bajo las reglas y pactos estipulados con los empresarios, de que se ha instruido a la nación por las publicaciones oficiales que se han hecho: el ejecutivo ha distribuido los tres millones de fanegadas de que trata la Ley de 11 de junio de 1823 en todas las provincias de la República para que sea común el beneficio, y particularmente en las que por su clima y poca población demandaban los preferentes cuidados del Gobierno. Los colombianos han formado asociaciones no solo para este fin, sino para otros de interés común, y por este medio empiezan a entregarse al espíritu de empresa que en todas partes es el agente de la riqueza nacional e individual. Algunos escritos han denunciado los vacíos que tiene nuestra ley de inmigración y os toca examinar sus fundamentos para dictar una resolución, digna del siglo y compatible con las instituciones de Colombia. Reservo al secretario del interior el deber de presentaros en el ramo de su cargo detalles que os puedan auxiliar en vuestros trabajos, y os den completa idea del estado interior de la República. Sólo

me resta pedir os que declaréis abolidas para siempre esas funestas leyes de circunstancias que desfiguraron el cuadro de nuestras instituciones: si ellas pudieron coadyuvar a la restauración de la República en aquellos días angustiados en que un enemigo fuerte y activo ocupaba alternativamente alguna parte de ella, hoy que todo el país está libre, y que las luces han rectificando y afianzado la opinión general, sólo pueden servir de terror a los pueblos y de estímulo a los extravíos del poder.

El secretario de hacienda os presentará el estado general del ingreso y egreso que han tenido los fondos nacionales, y el presupuesto de gastos para el presente año, con todas las demás noticias que puede el Gobierno suministraros en un ramo tan complicado como el de hacienda. El ejecutivo ha permanecido rodeado de innumerables dificultades para cubrir todos los gastos de la administración, no precisamente porque las atenciones del año fueran superiores al producto de las rentas, sino porque la mayor parte de los acreedores de la República ha pretendido que en esta vez satisficiera el Gobierno todo cuanto les debía desde el año de 1816. El Congreso reconocerá por esta indicación que exigiéndose que el ejecutivo cubriera en un año todo el déficit causado en los anteriores, me han colocado en una situación embarazosa y desagradable: el temperamento adoptado de pagar poco a poco a diversos acreedores, ya con la cuarta parte del producto de las aduanas, y ya con los fondos ordinarios en períodos progresivos, ha satisfecho en parte las necesidades de los interesados; pero ha disminuido del montante del producto anual una considerable cantidad que ha hecho falta para ocurrir a las atenciones de la administración. Mucho tiene que trabajar el Congreso en el ramo de hacienda: su parte legislativa demanda de vuestras luces continuos esfuerzos y una consagración muy peculiar. Es preciso establecer primero un sistema general de rentas, y sobre esta base dictar las leyes creadoras de la



hacienda pública, y proceder después a organizar y uniformar el modo de administrarla. De un lado no podéis olvidar que de las fortunas de los ciudadanos y de sus empresas debe crearse el tesoro común para ocurrir a los indispensables gastos de la República, y del otro debéis tener presente que los ciudadanos no pueden crear su fortuna ni entregarse al espíritu de empresa, si no cuentan con leyes que les protejan y estimulen de una manera eficaz². Así es que uno de vuestros primeros deberes y aun de vuestros principales cuidados es poner en armonía las leyes protectoras de la riqueza individual con las de contribuciones públicas. Temo en la presente sesión no tengáis tiempo suficiente para abrazar estos objetos; pero yo debo interesar vivamente vuestros deberes y vuestro celo por la República para que examinéis con escrupulosidad el presupuesto de gastos, hagáis las reducciones que os parezcan convenientes, fijéis la suma a que debe limitarse el gasto del corriente año, sostengáis el crédito público, y mejoréis la suerte de los empleados cuyas asignaciones son ya en el día insuficientes para su subsistencia. Al ver los datos sobre nuestras rentas, y los gastos que exige el estado de guerra en que aún permanece la República, vosotros os convenceréis de que organizado el plan de impuestos y mejorada la administración, nos quedan recursos para cubrir nuestros empeños extranjeros y nacionales el día en que depongamos las armas y entremos a disfrutar de las dulzuras de la paz.

En las cuentas de inversión de los caudales procedentes del empréstito de mil ochocientos veinte y cuatro, veréis que cumpliendo con la ley de la materia se han cubierto diferentes deudas extrajeras y domésticas, se han provisto los almacenes y parques, se ha sostenido el ejército, se han fomentado las rentas que administra el Gobierno, se han pagado los intereses de toda la deuda extranjera hasta el presente mes, y la agricultura

² [N. del D.]: Lectura hipotética.

de algunos departamentos ha recibido la protección que permitían las circunstancias. No se ha podido concluir la liquidación de la deuda del Perú a favor de la República; aunque Colombia es la que se presenta como acreedora, ella es deudora a muchos ciudadanos de los departamentos del sur, de quienes solicitó suplementos para auxiliar al Perú. El ejecutivo espera que el Congreso aplique a la satisfacción de dicha deuda una parte de la que cobra la República de aquel Estado. De este modo ejecutaremos un acto de justicia, y protegeremos a los pueblos del sur, cuyos servicios en la contienda del Perú han sido pronto y eficaces.

El ejército colombiano merece que el ejecutivo tribute un nuevo testimonio público de satisfacción a sus virtudes. Las armas de Colombia han combatido lejos de su patria con la misma gloria con que en ella han sostenido la causa del pueblo. El ejército subsiste en el pie de guerra en que nos obliga a mantenerlo la política española, y como la mayor parte de los gastos presupuestos para este año se apropian al ramo militar, os recomiendo como medios de reducir dichos gastos, el arreglo de la milicia nacional de un modo que sea útil a los objetos de su establecimiento, el retiro o licencia de un modo decoroso a aquellos individuos que no puedan tener destino efectivo en el ejército, y una protección particular a nuestra marina.

En el período de la presente administración he tocado muchas dificultades tanto para arreglar la deuda del ejército, como para dirigirlo en armonía con nuestras instituciones, porque vosotros sabéis que la República no tiene leyes propias en este ramo, y que las antiguas españolas están calculadas para una monarquía absoluta. El secretario de la guerra os informará prolijamente sobre esta parte de la administración, haciéndoos conocer el estado del ejército, de nuestras plazas, almacenes, cuarteles, educación y las ideas del Gobierno. Yo debo recordaros a favor de esta porción estimable de la República, sobre cuyos



esfuerzos y virtudes empezó a levantarse este hermoso edificio, y ayudarán a conservarlo perpetuamente, que consagréis alguna parte de vuestros trabajos a darle leyes que le preserven contra la arbitrariedad y las vejaciones, que le aseguren una subsistencia competente, que le abran la puerta al honor y al descanso, que favorezcan su justicia en la distribución de recompensas y en la aplicación de las leyes penales, y que no olviden a sus familias después de su muerte.

La fuerza naval de la República está recibiendo un incremento de bastante consideración, según las medidas de que os informé reservadamente en la última sesión. Pero sumido el ejecutivo en el abismo de obstáculos que os denuncié en mi anterior mensaje por falta de leyes orgánicas y administrativas que arreglasen su dirección, no puedo lisonjearme de presentaros un informe bajo todos aspectos satisfactorio. Si el Congreso ocurre a remediar esta urgente necesidad, la fuerza marítima que tendrá la República será suficiente para cooperar a su defensa y hacerla respetable en el exterior, y pudiendo cubrir la costa del Atlántico contra una invasión repentina, el ejército de tierra puede reducirse considerablemente y de este modo se ahorrarían gastos al erario y se ganarían brazos para la agricultura. La educación náutica prosigue con buen suceso, no obstante la escasez de sus fondos.

Nada habría colmado tanto mis deseos como el haberos presentado hoy un cuadro altamente satisfactorio del estado de Colombia en todos sus ramos; pero es imposible en cuatro años destruir la obra de tres siglos. Vosotros conocéis, porque lo habéis palpado, las grandes dificultades que opone en su infancia un pueblo que de la más abyecta servidumbre se ha elevado a la clase de nación libre, habiéndose visto obligado a sostener solo y con sus pocos recursos una lucha larga y desastrosa. A pesar de esta verdad, y de las peculiares circunstancias que han caracte-

rizado nuestra transformación política, podemos complacernos y gloriarnos de que la República de Colombia no sólo ha despedazado las cadenas de su esclavitud, sino que ha establecido un sistema de libertad fundado sobre la dignidad y los derechos del hombre; que tiene entre las naciones antiguas y modernas la reputación que le han granjeado su organización política, la admirable constancia de sus defensores, la gloria de sus armas, y la buena fe de la administración; que a sus heroicos esfuerzos debe el verse hoy alternando con dos potencias, cuyo poder físico e intelectual es universalmente reconocido; que el pueblo nuestro comitente disfruta de su libertad política y civil, sin haberse visto expuesto a las convulsiones interiores de que frecuentemente son víctimas las nuevas sociedades; que la Constitución y las leyes están apoyadas en la opinión pública y en el libre uso de la imprenta; que las luces se difunden y propagan gradualmente por la vasta extensión de nuestro territorio; que el espíritu de empresa y de actividad empieza a apoderarse de nuestros conciudadanos; que se han echado los fundamentos para poblar y cultivar grandes terrenos casi desconocidos, que dentro de siete años habrán aumentado la familia y la riqueza de Colombia; en fin, que la República por la generosa ayuda que ha prestado a los Estados sus hermanos merece ser considerada como la protectora de la independencia y libertad americana. Ningún poder puede arrogarse el derecho de que le pertenezca exclusivamente esta lisonjera situación: ella es obra del pueblo, del ejército, del cuerpo representativo y de todas las autoridades, cuyos esfuerzos unánimes y continuos han sido protegidos por el Supremo Autor y Legislador de Universo. La República ha depositado en vosotros una gran parte de sus esperanzas de que se conserven sus libertades, se protejan sus derechos, y se fomente la riqueza nacional e individual, por medio de una vigilancia prudente y de leyes sabias que refrenen la arbitrariedad, mantengan el



orden, favorezcan la inocencia, castiguen el crimen, y protejan la libertad. En la cooperación que debo prestaros para tan importantes objetos, yo he cumplido con el mandato de la ley: os corresponde llenar vuestras funciones con el celo e ilustración que habéis mostrado, para que podáis llevar a vuestros hogares la satisfacción de haber cumplido la voluntad de vuestros comitentes, sosteniendo la Constitución, vigilando sobre los agentes públicos, auxiliando al poder ejecutivo, y derramando dicha y prosperidad por toda la República, bajo el influjo del reinado de la paz y de las leyes.

A los conciudadanos del Senado y Cámara de Representantes

Bogotá, enero 2 de 1827



MUY AJENO ESTABA YO, cuando os dirigí mi último mensaje, de pensar que hoy tuviera el penoso oficio de renovar las heridas que han abierto en nuestros corazones los acontecimientos internos de la República. El orden y progreso con que se adelantaba Colombia en la carrera política, cuando se abrió la última sesión ordinaria del Congreso, anunciaban al pueblo días de consuelo y tranquilidad, y a mí me inspiraban la agradable idea de terminar el período de mi administración, dejando la República completamente tranquila bajo la garantía de sus instituciones, establecidas sus relaciones exteriores, abiertas las fuentes de la prosperidad nacional, mejoradas las rentas y la administración de justicia, adelantada la educación, fundado el crédito público, provistos los almacenes de guerra, equipada una competente fuerza marítima, y lo que es más, dispuesto el Gobierno español a concedernos la paz. Pero la Providencia, que se burla de los proyectos del hombre para hacernos reconocer nuestra debilidad, ha permitido que los sucesos más tristes y calamitosos sirvan de crisol a nuestra constancia y amor a la

libertad. Voy a presentaros este cuadro con la exactitud e imparcialidad que demandan mi carácter y vuestra representación, no para afligiros, y que vuestra aflicción os desanime, sino para que, conociendo el mal, apliquéis el debido remedio. Para ello debe inspiraros confianza de una parte la firmeza y cooperación eficaz del poder ejecutivo, y de otra el progreso que han tenido varios ramos de la administración pública a despecho de las agitaciones que pudieron impedirlo.

Continuaban haciendo esfuerzos en el gabinete de Madrid a favor de la paz entre España y los Estados americanos aquellas potencias que, consultando su propio interés, reconocían nuestros derechos a la Independencia, cuando estalló el suceso de Valencia del 3 de abril. El ejecutivo había logrado interesar en este negocio a los Gobiernos más respetables, y el principal argumento en que fundaba la pretensión a la paz era el orden interior y la estabilidad de nuestras instituciones. Desgraciadamente ha perdido toda su fuerza este fundamento, y la negociación ha debido suspenderse. El Gobierno de su majestad católica recobró sus amortiguadas esperanzas de reconquista o por lo menos de invasión, cuando al resonar en sus oídos la conmoción de Venezuela concibió la idea de que emprenderíamos una guerra civil. Pero el ejecutivo, sin negar al restablecimiento del orden constitucional toda la atención que le imponía su deber cuidó de preparar los medios de defensa exterior según lo permitían las circunstancias y descansó tranquilo en la opinión nacional y en el acreditado valor del ejército. Ahora es menos probable el éxito de las miras hostiles del Gobierno enemigo, desde que sus cuidados domésticos absorben toda su atención, que ha perdido los importantes puestos fortificados de Ulúa, Callao y Chiloe, y que se debilitan los medios que reunía en la isla de Cuba. En cualquier evento los colombianos sabrán defender y conservar su independencia con la gloria con que la han adquirido.



Las relaciones de amistad con todos los Estados de América, lejos de haber sufrido mengua, han tomado el incremento de que deben depender su bien y felicidad. La Gran Asamblea Americana contribuirá eficazmente a perfeccionar la alianza de la República con unos, ya definir claramente nuestras conexiones políticas y mercantiles con otros. Esta Asamblea se reunió en Panamá el 22 de junio con asistencia de los representantes del Centro de América, Perú, Estados Unidos Mejicanos, y Colombia, y abrió el gran libro de los destinos de la América. Pocos días empleó el Congreso americano en su primera sesión; pero sus trabajos son de un precio inmenso. Oportunamente os presentará el secretario de relaciones exteriores el tratado de unión, liga y confederación perpetua entre los Estados concurrentes, al cual pueden unirse los demás de la América del Sur; la convención que fija el contingente con que debe contribuir cada confederado para la defensa común, y el convenio sobre el modo de emplear y dirigir los contingentes; la convención que arregla la reunión anual de la asamblea en tiempo de guerra, y diferentes declaraciones, refundiendo en estos tratados los que Colombia había celebrado y concluido con los Gobiernos de los Estados representados en el Congreso de Panamá. La asamblea trasladó sus sesiones a Tacubaya en los Estados Unidos Mejicanos, y el ejecutivo ha prestado su consentimiento, deseando corresponder con esta señal de confianza y amistad a las pruebas de interés y fraternidad que nos ha dado el Gobierno federal de aquella República. A Tacubaya concurrirán también los representantes del Río de la Plata, de la nueva República Bolivia, del emperador del Brasil, y los ministros de los Estados Unidos del Norte, cuyo filantrópico Gobierno, habiendo aceptado el convite que le hicimos, tomó el interés correspondiente a tan interesante objeto. Probablemente la Gran Bretaña y los Países Bajos enviarán sus comisionados con el mismo carácter con que estuvieron en Panamá.

El Gobierno provisional del Perú ha expedido un acto de reconocimiento de la República de Bolivia, pero el de las Provincias del Río de la Plata parece haberse denegado a hacer lo mismo. Sensible es al ejecutivo de Colombia esta ocurrencia, y confía en la prudencia e ilustración de los magistrados a cuyo cargo están los destinos de ambos pueblos, que sólo escucharán el interés común, la voluntad nacional, y la necesidad de la paz.

El Gobierno de las Provincias Unidas del Centro de América admitió al ministro plenipotenciario de la República con las debidas formalidades, y como entre otros encargos tenía el de hacer el canje de las ratificaciones del tratado de unión, liga y confederación perpetua concluido en esta capital el día 15 de marzo de 1825, lo verificó en efecto, aunque las variaciones que hizo el Gobierno del Centro de América en uno de los artículos impide la puntual observancia del tratado.

El presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata también admitió al encargado de negocios de la República en la forma de uso y costumbre. Todavía no conoce oficialmente el ejecutivo la naturaleza y estado de la cuestión suscitada entre aquel Gobierno y el emperador del Brasil. Al Gobierno de Colombia le ha afligido en extremo el ver de nuevo ensangrentado el suelo argentino con motivo de la guerra declarada por el gabinete del Janeiro, y he tomado en consecuencia todo el vivo interés que cabe a la República a fin de que cesen las hostilidades y se transijan amistosamente las diferencias. La misión del coronel Palacios cerca de su majestad el emperador en calidad de ministro extraordinario es uno de los pasos que ha dado el ejecutivo en beneficio de la paz y en prueba también de nuestra propensión a mantener con el Brasil la mejor armonía y amistad.

El Tratado de amistad, comercio y navegación, concluido con la Gran Bretaña, se canjeó en Londres el día 7 de noviembre de 1825 sin alteración alguna, y desde entonces he cuidado de que



se cumpla con la mayor fidelidad, como que ella es la fuente de la confianza entre los Gobiernos y los pueblos. En observancia del tratado concluido con los Estados Unidos del Norte expedí un decreto que iguala a los ciudadanos de dichos Estados con los súbditos de su majestad británica en las prerrogativas y exenciones mercantiles con la República. Temo que el estado de agitación que han producido los sucesos de Venezuela pueda haber dado lugar a la violación de algún artículo, así de éstos como de alguno de los otros tratados existentes. Nada sabe hasta ahora el ejecutivo; pero debo asegurar que, poseído de la buena fe más pura y del más vivo deseo del bien de las naciones aliadas, amigas y neutrales, no perdonará esfuerzo alguno para reparar cualquier violación.

El Gobierno de su majestad cristianísima ha nombrado por medio de una autoridad subalterna un agente superior de comercio que cuide en la República de los intereses del de Francia. Ha sido muy sensible al ejecutivo que las fórmulas empleadas en este nombramiento no estén reconocidas por el derecho de gentes, porque sin esta circunstancia el Gobierno de Colombia habría expedido el *exequátur* y tenido el placer de entenderse con una persona de tan distinguidas cualidades como el señor Martigny. Sin embargo, deseando acreditar a la Francia y a su majestad cristianísima los anhelos del Gobierno por entablar y mantener relaciones de paz y amistad, ha permitido al agente que supervigile el comercio francés en los términos y modo con que en iguales circunstancias se permitió a los agentes de comercio ingleses y holandeses en los años anteriores. El ejecutivo espera con plena confianza que el Gobierno francés, lejos de retardar el reconocimiento de la soberanía de Colombia, ha de aprovecharse de toda ocasión favorable para asegurar el progreso de la industria de su pueblo por medio de relaciones con la República. El pabellón colombiano tremola ya en los puertos de Francia por disposición de aquel Gobierno.

Debo hacer particular mención del regocijo con que hemos visto a una isla vecina asegurar la independencia por la cual ha combatido con gloria y tesón. Haití recibió la paz de Carlos X, y la recibió con júbilo, porque era el principio de su amistad con su antigua metrópoli. El Gobierno de Colombia ha participado del placer que cabe en quien además del deseo de ver a todos los pueblos gozando de una libertad racional, tiene para con Haití una deuda de inmensa gratitud.

Las relaciones que con tanto ahínco hemos solicitado con la silla apostólica no se han adelantado. El ministro de la República regresó de Florencia a Roma, y no parece haber mejorado su situación. Ya se le han librado sus letras de retiro conforme a los últimos arreglos decretados por el Libertador presidente.

He indicado al Congreso que la conmoción política de Valencia, en el departamento de Venezuela, ha entorpecido la marcha del régimen constitucional, a cuya sombra la República disfrutaba de tranquilidad hasta aquel ominoso día. Vosotros sabéis que la Cámara de Representantes acogió con interés las quejas de las autoridades locales de Caracas contra ciertos abusos que el comandante general José Antonio Páez había cometido en ejecución del decreto de alistamiento de milicias, que el ejecutivo un año antes le había prevenido cumplir con discreción y prudencia, evitando cualquier motivo de escándalo o conmoción que hiciese necesario el empleo de las armas o de castigos graves. Sea que la Cámara hallase justificados los abusos de que se quejaba la municipalidad de Caracas, o que un celo exaltado por la conservación de las garantías de los ciudadanos la obligase a dar un paso con que esperaba refrenar abusos de igual naturaleza, lo cierto es que resolvió acusar ante el Senado al comandante general, y habiendo llevado a efecto la acusación, el Senado tuvo por conveniente admitirla. Esta acusación, que por mucho que ofendiera el amor propio del acusado y que pudiera merecer la



tacha de ligera o nacida de exaltación, habría inspirado en otro pueblo las fundadas esperanzas de estabilidad y orden, produjo en algunas poblaciones el vértigo y la disociación. El decreto del Senado y el del poder ejecutivo, expedido en cumplimiento del Artículo 100 de la Constitución, fueron desobedecidos. Al general Páez no sólo se le conservó en la comandancia general por un acuerdo del cuerpo municipal de Valencia, sino que éste y el de Caracas lo invistieron de una autoridad superior desconocida en nuestro sistema político. Este atentado fue origen de otros muchos, todos contra la unidad proclamada en la ley fundamental, contra la Constitución y contra el Gobierno, hasta el término de que el 7 de noviembre una asamblea popular en Caracas, dirigida por el mismo Páez, decretó la independencia de aquel país. El departamento de Venezuela, la provincia de Apure, un cantón de la de Barinas, y recientemente Margarita, adhirieron a los actos de Valencia por medio de las municipalidades, y de hecho han estado separados de la obediencia del Gobierno nacional. El ejecutivo ha tenido bastantes fundamentos para creer que ni la voluntad del pueblo venezolano ni la de todo el ejército ha concurrido espontáneamente a aprobar los mencionados actos, y así lo declaré en el Decreto de 8 de julio y en el manifiesto publicado de mi orden. Esta idea se ha confirmado con el suceso del batallón Apure y todos sus oficiales, y el de la plaza de Puerto Cabello, separados ambos de la obediencia del general Páez. El convencimiento de que el pueblo de Venezuela no era culpable, el horror con que debía mirar la guerra entre colombianos, la próxima venida del Libertador, y la esperanza de que la fuerza de la opinión restablecería el orden, junto con otras consideraciones de no menos gravedad, me aconsejaron obrar en los términos que veréis en los documentos que se os han de presentar, tomando por guía la Constitución y por fuerza la opinión nacional. Ella sin duda habría bastado a sofocar la discordia y

restablecer el imperio de la ley, si espíritus enemigos de la paz, tímidos, débiles o ambiciosos no hubieran introducido las juntas populares, y si las autoridades hubieran mostrado la firmeza que debieran por su honor y el bien de su patria. En Maracaibo una reunión popular, que no está permitida por ley alguna, pidió la convocatoria de la Gran Convención antes del período prefijado en el Artículo 191 de nuestro código, y adhirieron a este acto otras municipalidades de la provincia; en Guayaquil, Quito y Cuenca las juntas deliberaron en el mismo sentido; pero a pocos días estas mismas juntas populares proclamaron la dictadura y el código boliviano, despedazando por este medio nuestra Constitución; Cartagena, Panamá y de nuevo Maracaibo reunieron sus asambleas populares y manifestaron la necesidad de que el Libertador presidente se invitiese de cuantas facultades ilimitadas fuesen necesarias; Cumaná y Barcelona también solicitaron por medio de reuniones semejantes la aceleración de la Convención Nacional, y así quedó concluido el cuadro de escándalos, desaciertos e infracciones de ley que había empezado a trazarse en Valencia. Y todo esto pasaba a tiempo en que los españoles visitaban nuestras costas del Atlántico con una escuadra considerable; cuando en Madrid se esforzaban las potencias amigas en reducir al Gobierno español a conceder la paz a la América; cuando el crédito público estaba amenazado de la más completa ruina; cuando hasta la tierra se había sacudido para afligir a los pueblos del interior. Yo dejo a vuestra penetración el considerar cuál habrá sido en este conflicto el pesar del ejecutivo al verse envuelto en dificultades de tanta gravedad y rodeado de obstáculos para conservar el orden interno de la República bajo la égida de la Constitución. Por fortuna la causa de la libertad y de las leyes no era abandonada en las provincias disidentes, ni en las mismas ciudades que habían hecho proclamaciones ilegales, y el poder ejecutivo encontró apoyo dondequiera que existía un colombia-



no juicioso y verdaderamente patriota. ¿Con qué palabras, señores, podré aplaudir la fidelidad, firmeza y adhesión a las leyes políticas de los pueblos y autoridades de las provincias de Bogotá, Antioquia, Neiva, Mariquita, Tunja, Socorro, Pamplona, Casanare, Guayana, Mompós, Mérida, Popayán, Buenaventura, Pasto, Chocó y Barinas? ¿Ni la ejemplar conducta del general Bermúdez, la prudencia de los generales Urdaneta y Guerrero y de otros jefes ilustres, honor del ejército libertador de Colombia? No es el poder ejecutivo quien puede calificar todo el mérito que aquellas provincias y sus autoridades civiles y militares han contraído para con la patria. La historia y la posteridad les harán justicia, y entre tanto me toca recomendarlas a los representantes de la nación con el más vivo encarecimiento.

En medio de este diluvio de calamidades en el cual la fidelidad de las mencionadas provincias salvaba el arca de nuestros derechos, apareció el iris de salud, el Libertador presidente de la República, por cuya presencia clamábamos todos, inocentes y culpables, justos e injustos. El Libertador pisó las playas de Guayaquil el 12 de septiembre y en su tránsito para esta capital mandó restablecer el régimen legal alterado en los departamentos del sur, despreciando con un horror digno del primer ciudadano de Colombia la dictadura que, sin poderes ni derechos, le habían conferido las juntas populares. El 14 de noviembre entró en esta ciudad y partió para Venezuela el 25, dejando diferentes arreglos económicos expedidos en los dos únicos días, que quiso ejercer el Gobierno, y el Decreto de 23 de noviembre, que me atreveré a llamar inmortal, porque habiendo declarado que entraba en el ejercicio de las facultades extraordinarias que para casos como el presente le permite el Artículo 128 de la Constitución, que deseaba conservar nuestro código político hasta que la nación por medios legítimos lo reformase, y que las leyes debían quedar en su antiguo vigor en todo lo que no requiriese el ejercicio de

aquellas facultades, pienso que se salvó el honor nacional y la gloria del general Bolívar.

Permitidme que no entre a examinar las causas de la conmoción de Venezuela y de los demás desórdenes políticos que nos han aquejado. Sus agentes han enumerado diversas, y no han omitido atribuirme una gran parte en ellas. Vosotros, que reunís a un recto y sano juicio el conocimiento de los bienes o males que experimentan nuestros comitentes, podéis hacer el correspondiente examen y aplicar un remedio capaz no sólo de curar la dolencia que actualmente padece el cuerpo político, sino de precaverlo de nuevos accesos. Yo, coadyuvando a las miras del Libertador presidente, me atrevo a pedir a los representantes de Colombia por el bien público tres cosas: que el Congreso no se equivoque en apreciar como voluntad general libremente expresada la voluntad de algunos descontentos o de hombres que han cedido al temor; que use de benignidad e indulgencia con los que se hubieren extraviado, y que dicte leyes claras, terminantes y justas, que impidan en lo futuro otros acontecimientos tan funestos como los actuales. Para mí pido, y lo hago con el mismo interés con que imploraría mi propia vida, que el Congreso tome en consideración las acusaciones que los disidentes han presentado contra el poder ejecutivo, las examine con imparcialidad, y haga recaer sobre mí todo rigor de la ley por mis faltas voluntarias en que la malicia y perversidad hayan tenido parte; no pido ni quiero indulgencia. El Congreso, disimulando los pecados políticos del que ha ejercido la primera magistratura de la nación, es tan culpable como los que han hollado el pacto social.

Al lado de este cuadro tan triste puedo trazar los progresos que ha seguido haciendo la educación de la juventud, y que deben crecer a beneficio de la publicación de la ley orgánica y del plan de instrucción pública, que un decreto particular confió al ejecutivo. Las escuelas primarias por el método lancasteriano se



han aumentado, los colegios y casas de educación han recibido mejoras y la universidad central de Bogotá y la academia nacional acaban de instalarse. La administración de justicia ha podido mejorarse con la reducción de los distritos judiciales señalados a las Cortes Departamentales, porque se aceleran los términos de proceder, se disminuyen los costos de las partes, y se vela sobre los juzgados inferiores cuando hay mayor número de tribunales encargados de aplicar las leyes en diferentes distritos; pero los acontecimientos internos de la República, que sobre todo han extendido su maligno influjo, han dictado la supresión de las Cortes de Guayaquil y Zulia. Esta misma causa ha producido temores y sobresaltos en los contratistas de colonización de tierras baldías, en términos de que, aunque se ha distribuido casi todo el millón de fanegadas para que me autorizó el Congreso, me he visto forzado a prorrogar los plazos concedidos para llevar a efecto las contratas. La reducción y civilización de indígenas padece atraso, porque necesitando de algunos gastos considerables y de tiempo, ni la hacienda nacional puede ahora sufrirlos, ni un año basta para recoger el fruto del tesón de largos años. Se ha logrado pacificar completamente la provincia de Pasto, y sus habitantes, después de cooperar con presteza y buena voluntad a las activas providencias de su gobernador, se dedican a reparar con el trabajo las calamidades de la guerra.

Las penurias de la hacienda nacional han continuado afligiendo al Gobierno de una manera inexplicable. Relajada la fuerza moral de las leyes y la del Gobierno, y odiadas todas las contribuciones, el tesoro no recibía caudales, y el ejecutivo recibía diariamente demandas del ejército, de los acreedores y de toda la administración. Las esperanzas de que el nuevo sistema de hacienda adoptado por el último Congreso aumentaría el producto de las rentas siquiera hasta igualarse con los gastos públicos han encallado en las agitaciones políticas de que os he

informado. Desde que una ciudad se creyó con derecho para reunirse y declarar que la Constitución, las leyes o la administración eran perjudiciales al bien común, cada contribuyente vio la oportunidad de fortalecer el aliciente que hay para infringir las leyes creadoras de la hacienda pública. Vosotros veréis y examinaréis los arreglos provisionales que se han hecho en virtud de las facultades del Artículo 128 del código y de los documentos que se os presentarán. Instar al Congreso sobre la atención y preferencia que debe dar a la hacienda nacional, es repetir una verdad harto notoria y cuya experiencia ya nos cuesta mucho. El dinero, vosotros lo habéis oído de otra pluma, es en el cuerpo político lo que la sangre en el cuerpo humano; sin él no puede existir el Estado, y para formar el tesoro nacional es indispensable que los ciudadanos concurren con una parte de sus fortunas. La dirección del crédito público se instaló oportunamente, y tanto la ley que fundó la deuda extranjera y doméstica, como el constante celo de la comisión en el desempeño de sus obligaciones, han alentado el espíritu nacional y creado esperanzas en nuestros acreedores; pero el sacudimiento que ha sufrido el sistema político todo lo ha conmovido, y la ley no ha tenido la exacta observancia que se le hubiera dado en tiempo tranquilo y bajo el imperio de la Constitución. Así es que no habiendo podido satisfacer el interés de la deuda extranjera correspondiente a julio y noviembre del año pasado, el crédito nacional padece una mengua de infinita trascendencia. Las rentas de correos y de casas de moneda han recibido aumento y mejoras de bastante consideración, debidas en mucha parte al celo, inteligencia y actividad de sus directores.

He mandado en tiempo reunir todos los documentos y comprobantes que justifiquen la utilidad líquida del empréstito de 1824, las cantidades remitidas a la República, su distribución y la aplicación de los fondos reservados en Londres según la contrata, para que formada la cuenta general del modo más



claro y sencillo se os presente y se publique para conocimiento de la nación. La ignorancia y la perversidad se han unido para atormentar al Gobierno con este negocio, sin embargo de las declaraciones y decretos expedidos por el Congreso último; la ignorancia cree que después de haberse hecho en más de dos años con los fondos del empréstito los cuantiosos gastos que ha publicado la imprenta y sabe el Congreso, aún había de estar lleno el tesoro de dinero, que sirviera para ocurrir perpetuamente a los gastos nacionales y evitar la imposición de contribuciones; y la perversidad, apartando los ojos de las cuentas presentadas al público y de las leyes que apropiaron a diferentes ramos los caudales de aquel empréstito, inventa cargos, promueve dudas y las repite diferentes veces, procurando siempre culpar al Gobierno. Es menester que el Congreso se ocupe también de esta materia con asidua atención, y sus deliberaciones podrán refrenar de algún modo el exceso de las pasiones ahora más que nunca encrespadas a impulso de la conmoción de Venezuela. El Perú no ha podido satisfacer parte alguna de la deuda líquida; pero si el éxito corresponde al empeño que ha ofrecido tomar aquel Gobierno en este negocio, espero que el pago cubra los intereses de la deuda extranjera por dos años, y que el pueblo colombiano reciba este alivio, ya que la quiebra de la casa de Goldschmidt le ha privado hasta ahora de los caudales que aún restaban del empréstito de los veinte millones de pesos.

El estado de paz interior con los enemigos comunes no ha requerido operaciones militares; así es que el ejército no ha tenido otra ocupación que cuidar los departamentos litorales y concluir la pacificación de Pasto. Pronto a defender la independencia de su patria con el heroísmo de que dan testimonio quince años de guerra, el Gobierno y la República han descansado en esta seguridad en medio de los preparativos hostiles con que la amenazaba el Gobierno enemigo. En las turbaciones interiores

una gran mayoría del ejército ha obedecido la ley que le prohíbe ser deliberante, se ha mostrado digno defensor de las libertades nacionales y de la Constitución, ha sostenido las medidas del Gobierno y reanimado la confianza y esperanzas de los ciudadanos. Esta conducta conservará siempre sin mancha el honor y la gloria del ejército libertador de Colombia. En el Perú permanece un cuerpo de tropas colombianas, y otro ha pasado a Bolivia en virtud de un decreto del último Congreso. Ambos se portan con el honor y disciplina tan propios de un ejército republicano. Pido al Congreso por la cuarta vez la ley que fije el modo de conceder retiro del servicio a los militares invalidados en él, la pensión que deben disfrutar y los demás goces a que tienen sobrada justicia, y la ley que debe declarar algún socorro a las familias de los que han muerto y murieren combatiendo o de otro modo por causa de la patria.

La fuerza naval estaba recibiendo el incremento que permitía el estado de nuestra hacienda pública para salir a reunirse a la escuadra mejicana y obrar en conformidad del convenio celebrado entre este Gobierno y el de aquella República. Lentos eran nuestros esfuerzos para equipar la división marítima reunida en Cartagena, porque ni era posible contar de pronto con todos los medios pecuniarios ni con el personal de la escuadra; pero al fin hubiéramos logrado el interesante objeto que nos habíamos propuesto el Gobierno mejicano y el de Colombia. A la interrupción que han sufrido estos preparativos, así por las causas indicadas como por la falta de cumplimiento a la contrata celebrada para adquirir algunos buques suecos, debe agregarse la resolución adoptada por el Libertador presidente en su Decreto de 24 de noviembre, que pasará igualmente a vuestra consideración. La enseñanza de la juventud en las escuelas náuticas continúa recibiendo toda la atención posible; sus directores y maestros han



propendido eficazmente a llenar sus deberes y corresponder a la confianza del Gobierno y del público.

He aquí, señores, el estado de la administración en el calamitoso año de 1826. Los secretarios del despacho desenvolverán en sus respectivas memorias los objetos de sus negociados de un modo suficiente a ilustrar al Congreso en la parte que sólo la práctica de administrar puede proveer de conocimientos. Aquí era el lugar de presentaros el paralelo de la República de Colombia en el año de 1821, en que me encargué de la administración y el de 1826 en que termino mis funciones, y parecía tanto más necesario cuanto que vosotros venís a empezar hoy el período de las vuestras, profundamente afligidos de ver el estado de agitación en que nos hallamos envueltos y quizá prevenidos por las acusaciones fulminadas por los disidentes. Pero reservo a la sana e imparcial opinión pública el diligente examen de los bienes y males que yo por mi libre voluntad haya causado a la nación durante los cinco años tres meses que la he administrado. Ella sabe que fui llamado al Gobierno sin mi solicitud y cuando no podía ocultarse mi inexperiencia; ella ha visto mi constante consagración a los difíciles deberes de mi destino; conoce bien que en vez de tener que dirigir y conservar, tenía que hacerlo casi todo en ejecución de la ley fundamental, de la Constitución y de las leyes; está persuadida de que no sólo he ejercido el oficio de ejecutor de la ley sino muchas veces el de legislador por delegación del Congreso; ha sido testigo de mi obediencia a la voluntad escrita del pueblo, de mi adhesión al sistema republicano, de la prudencia con que he usado de facultades extraordinarias; en una palabra, Colombia no puede desconocer que ningún ciudadano ha temido el poder en mis manos, porque a nadie he privado de su libertad y propiedades; la República ha gozado de sus libertades. No puedo expresar toda la amargura de mi corazón al ver a Colombia dividida y retrocediendo del eminente puesto en que

se había colocado en el mundo político y moral; mi sangre sería poco sacrificio a trueque de volverla a ver en el estado floreciente que había alcanzado antes del 30 de abril. Vosotros, que tenéis el poder de la ley y la opinión de vuestros comitentes, estáis llamados a enjugar las lágrimas de la patria, a curar sus heridas, a restablecer la concordia nacional, a conservar el honor, la gloria y reputación de la República. Sin esta confianza y la de que cooperaréis eficazmente con el Libertador presidente a tan interesantes objetos, nuestro dolor no tendría término y el nombre colombiano, que ha sido nuestro mejor título a la estimación y admiración del mundo culto, será el recuerdo de nuestra vergüenza y degradación. A mí no me queda más sentimiento que el de no haberme separado de la administración en la última sesión del Congreso, como lo pensé, y el de haber concurrido con el cuerpo legislativo a gravar la nación en los veinte millones de pesos del último empréstito a que fuimos obligados por circunstancias tan imperiosas y urgentes de que era imposible en lo humano prescindir. Pero nada creo haber hecho que pueda deshonorarme ante el mundo imparcial. Si hubiera recibido la República en 1821 libre de los enemigos comunes, y la dejara hoy ocupada en el todo o en parte por ellos; si la hubiera recibido después de planteada la Constitución y difundido el amor y respeto a las leyes, y la dejara en anarquía y sin más ley que el capricho de los magistrados; si la hubiera recibido llena de escuelas y colegios, y suficientemente ilustrada, y la dejara sumida en la ignorancia, y destruidos todos los establecimientos literarios; si la hubiera recibido regenerada y libre de preocupaciones vulgares, y la dejara en el más abatido estado de ceguera y entorpecimiento; si la hubiera recibido poblada, con excelentes caminos, buques de vapor y establecimientos de beneficencia, y la dejara despoblada, incomunicados los lugares, y en el estado de la naturaleza; si la hubiera recibido reconocida por todas las naciones o siquiera por alguna de ellas, y



la dejara sin relaciones exteriores y tratada como pueblo rebelde; si la hubiera recibido ligada con los demás Estados americanos y la dejara en guerra con ellos; si todos estos Estados hubieran sido independientes desde 1821, de modo que no hubiera sido menester extenderles una mano amiga y generosa y hoy alguno de ellos gimiera en la esclavitud por culpa del Gobierno; si la hacienda pública entonces hubiera estado perfectamente organizada, y siempre hubiera producido lo necesario para los gastos públicos, y hoy estuviera arruinada por mi intervención; si en vez de la deuda extranjera y doméstica de once años de guerra que recibí en lugar de tesoro hubiera recibido la República sin empeño de ninguna especie, y hoy la dejara comprometida y abrumada con el peso de una inmensa deuda consumida en dilapidaciones y empresas indebidas, entonces, y sólo entonces, tendría que buscar un asilo donde ocultar mi vergüenza, y me faltaría ánimo hasta para implorar la indulgencia de mis conciudadanos. Pero ¡gracias a la Providencia que ha velado sobre los destinos de Colombia! La República en 1826 difiere mucho de lo que era en 1821, y sin atribuirme el mérito de esta diferencia, puedo consolarme de que en el primer asiento de Colombia no he servido de obstáculo para que se obrara tanto bien.

Este consuelo, el haber evitado la guerra civil en las presentes turbaciones, y el honor de haber sido el primero a quien los representantes del pueblo colombiano confiaron el difícil encargo de plantear la Constitución asociándome por dos veces a Bolívar en la suprema magistratura, me darán en todo tiempo derecho a la estimación pública, aun cuando ningún servicio hubiera prestado a mis compatriotas en los 16 años de nuestra gloriosa transformación.

*LA CONSTRUCCIÓN
DE LA REPÚBLICA*

PERTENECE A LA COLECCIÓN «BIBLIOTECA
BICENTENARIO», EDITADA POR
EL CENTRO EDITORIAL DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA. EL TEXTO FUE
COMPUESTO CON TIPOS ADOBE JENSON PRO,
ADOBE CASLON PRO Y CLOISTER OPEN FACE.
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN LA FUNDACIÓN
CULTURAL JAVERIANA DE ARTES GRÁFICAS
(JAVEGRAF), BOGOTÁ, EN MARZO
DEL AÑO MMXI, CON MOTIVO
DEL BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COLOMBIA.

